



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

NOVENO AÑO

675a. SESION • 20 DE JUNIO DE 1954

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/675/Rev.1)	1
Aprobación del orden del día	1
Cablegrama de fecha 19 de junio de 1954, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala (S/3232)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las Actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York,
el domingo 20 de junio de 1954, a las 15 horas

Presidente: Sr. H. C. LODGE (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, Colombia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/675/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cablegrama de fecha 19 de junio de 1954, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cablegrama de fecha 9 de junio de 1954, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala (S/3232)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Presidente considera necesario informar que el Consejo tiene también ante sí un proyecto de resolución presentado por los Gobiernos del Brasil y de Colombia [S/3236] encaminado a que se remita la propuesta de Guatemala a la Organización de Estados Americanos, y una carta en el mismo sentido del representante de Cuba [S/3235/Rev. 1]. Como estos textos tienen que ver con el fondo de la cuestión que se debate, creo que debo señalar esta circunstancia a la atención del Consejo.

2. En virtud de las disposiciones del Artículo 32 de la Carta, invito a los representantes de Guatemala, Honduras y Nicaragua a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Castillo Arriola, representante de Guatemala; el Sr. Carias, representante de Honduras, y el Sr. Mena Solórzano, representante de Nicaragua, toman asiento a la mesa del Consejo.

3. Sr. CASTILLO ARRIOLA (Guatemala): Es un deber y un honor para mí dejar constancia de la fe inquebrantable que mi Gobierno y yo personalmente, que he laborado durante tres años en esta Organización, tenemos en las Naciones Unidas que, para nosotros es una de las más grandes conquistas que los Estados han alcanzado en la búsqueda de los medios eficaces para lograr la convivencia pacífica internacional. Esa fe se ha robustecido en hoy día, cuando este Consejo se reúne, con toda justicia, a la mayor brevedad posible, para conocer de la trágica situación que está a punto de crearse a mi país, Guatemala.

4. Quiero expresar mi profundo reconocimiento al Sr. Lodge, Presidente del Consejo de Seguridad, por haber accedido a convocar esta sesión en el día de hoy. Ha hecho lo que era justo. Especialmente manifiesto mi público agradecimiento a los Embajadores de los Estados miembros de este Consejo que al merecido descanso del fin de semana han antepuesto los legítimos

intereses que nos son comunes: preservar la paz y la seguridad en cualquier parte del mundo, pues por pequeña que sea la chispa que amenaza convertirse en hoguera de guerra, los hombres de nuestro tiempo no debemos escatimar esfuerzo alguno para evitarla.

5. De los Embajadores con quienes pude comunicarme ayer para pedirles que accedieran a una reunión inmediata del Consejo de Seguridad, no hubo uno solo que negara su cooperación. Mi agradecimiento expreso para los señores Embajadores de las hermanas repúblicas de Brasil y Colombia, del Reino Unido, de Turquía y de la Unión Soviética, que fueron los cinco representantes de países miembros del Consejo con quienes pude comunicarme. Creo asimismo que los representantes de los demás países merecen igualmente mi agradecimiento porque, de haber tomado contacto con ellos, también hubieran accedido.

6. Categóricamente y en nombre de mi país, hago la declaración pública de que la República de Guatemala ha sido invadida por fuerzas expedicionarias que forman parte de una ilegítima agresión internacional. Esta agresión internacional es fruto de una vasta conspiración internacional que mi país ha venido sufriendo desde hace tiempo y que hemos denunciado oficialmente en este organismo en dos oportunidades, para constancia histórica. Hoy, al lado de la misma intensa campaña de difamación que ha tendido a engañar a la opinión pública mundial para encontrar justificación a sus torcidos designios, se ha venido a agregar la criminal agresión, hasta hoy impune, contra Guatemala. Afortunadamente en ningún país, sin excepción, la opinión pública ha podido ser engañada y, aun cuando se haya enseñado solamente un lado de la medalla, los sentimientos honestos innatos a la humanidad entera, aun desconociendo la realidad de mi país, presienten, es más, están absolutamente seguros de que hay otro lado de la medalla representado por la justicia, la independencia y la democracia; que no son otros sino éstos los signos que distinguen a mi país.

7. Quienes se han confabulado en esta hora para ahogar la democracia en nombre de una falsa libertad, son enjuiciados por la opinión pública presente e indudablemente lo serán por la historia. No han querido ni les ha sido posible ocultar su regocijo monstruoso cuando han sabido que en Guatemala hay guerra, que hay una invasión, seguros de que para agredir a una pequeña nación internacionalmente dejada indefensa, habían proporcionado los mejores medios para lograr su propósito, propósito que no es otro sino la destrucción de una legítima democracia de América.

8. La batalla de Guatemala ha empezado. La batalla, que tanto tiempo nos ha amenazado, ha comenzado. El pueblo de Guatemala sufre hoy una invasión internacional bajo el traidor disfraz de ser un movimiento de

exilados, que probablemente no son sino un pequeño número en las fuerzas expedicionarias que han hollado el suelo de Guatemala. Los expedicionarios son fuerzas extranjeras; sin embargo, como una muestra más, por parte de mi país, de su amor a la paz y a la convivencia internacional pacífica, el ejército de Guatemala no ha querido entrar en acción decisiva para detener la agresión, especialmente en los puntos vecinos a la hermana República de Honduras, en tanto este Consejo —y no otro organismo— interviene para evitar el inútil derramamiento de sangre, evitando asimismo que se le acuse de haber provocado incidentes de frontera que pudieran ser utilizados aviesamente como justificativo de la agresión. Pero el pueblo de Guatemala y el Gobierno de Guatemala, unidos como un solo hombre, no están dispuestos a tolerar este esfuerzo internacional para derrocar al primer gobierno democrático de este siglo en mi país. Es por ello que hemos querido, en estrecho cumplimiento de las obligaciones internacionales que nos ligan a la Organización de las Naciones Unidas, hacer que el Consejo de Seguridad sea el primero en conocer esta materia, este delicado problema, para que en cumplimiento exacto e indeclinable, sin evasivas, de sus funciones y obligaciones categóricamente estatuidas en la Carta, cumpla con su misión de evitar la guerra, que puede extenderse, y de preservar la paz y la seguridad en el mundo.

9. No he dudado un solo momento en comenzar la demostración de la actual situación de mi país y hacer en esta oportunidad ante el Consejo de Seguridad una relación aunque sea sucinta de todos los antecedentes y bases, tanto pasados como presentes, del problema de Guatemala. Únicamente lamento que ante la inseguridad de una sesión, solamente hoy en la mañana se me ha notificado oficialmente de que se efectuaría la sesión. Posiblemente mi explicación será larga, pero el problema, su urgencia y el dolor de mi pueblo me permitirán invocar la paciencia de los señores delegados. Muchos de los hechos son sumamente conocidos y por eso indicaré solamente aquellos que yo creo de un valor fundamental.

10. De un tiempo a esta parte se ha desatado en contra de Guatemala la más activa e intensa campaña que se haya desarrollado en contra de un país de la categoría del mío. Esta campaña ha sido basada en informaciones totalmente falsas y tendenciosas. Su único objetivo ha sido preparar el clima para intervenir abiertamente en los asuntos internos de nuestra patria. Tal campaña, iniciada por la United Fruit Company y demás monopolios que operan en el país y fomentada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, ha tratado de hacer aparecer a Guatemala como una avanzada del comunismo soviético en el continente americano, como un instrumento de Moscú, como una punta de lanza de la Unión Soviética en contra de los Estados Unidos, y se ha acusado también a Guatemala, injustamente, de ser un país perturbador de la paz en el continente americano y una amenaza para la seguridad de los países del Hemisferio Occidental. En vista de todo eso y para prevenir cualquier acción en su contra, Guatemala presentó ante la Organización de las Naciones Unidas y ante el Consejo de Seguridad, el 1º de abril de 1953, una denuncia, en vía informativa y para constancia histórica, de que su soberanía e independencia confrontaban la más seria amenaza. Rogaría a los miembros del Consejo de Seguridad que tuvieran en cuenta y recordaran este documento, que circu-

ló como documento oficial del Consejo de Seguridad con fecha 15 de abril de 1953 y con la signatura S/2988. No voy a cansar con la lectura del documento, pero sí me interesa subrayar algunos de los hechos principales que ya entonces mi Gobierno denunció al Consejo de Seguridad.

11. Desde el advenimiento de la revolución guatemalteca en 1944, cadenas periodísticas de los Estados Unidos, empresas periodísticas de otros países y las más grandes empresas de noticias norteamericanas han realizado una campaña publicitaria sistemática de informaciones falsas y tendenciosas que, aprovechándose de la tirantez de la situación internacional que existe desde hace algunos años, trata de hacer aparecer a Guatemala como una avanzada del comunismo soviético en el continente americano.

12. Dentro de los hechos encaminados todos a enemistar a Guatemala con la nación amiga de los Estados Unidos, con la cual reiteradamente mi país, lleno de la mayor sinceridad, ha declarado enfáticamente su mayor interés en conservar las más legítimas y respetuosas relaciones de amistad, se desarrolló una funesta actividad por el ex Embajador de ese país ante el nuestro, Sr. Richard Patterson, quien mientras desempeñaba su función anunció sin recato que el Gobierno, que entonces presidía el Sr. Juan José Arévalo, sería derribado por la presión internacional, azuzando a distintos grupos de conspiradores para que se decidieran a realizar acciones subversivas contra el régimen constitucional y manifestando a altos funcionarios del Gobierno de Guatemala que el problema de nuestro país era un asunto de fácil arreglo por ser justo y representar sólo unos cuantos millones de dólares, pero que si los Estados Unidos cedían en el caso de Guatemala, se verían obligados a hacerlo en otras partes, lo que les significaría la pérdida de muchos miles de millones de dólares.

13. Estos antecedentes vienen del año de 1953. No voy a cansar a los miembros del Consejo leyéndoles el documento o algunos otros párrafos, pero sí rogaría que para su mayor recordación se sirvieran tener en cuenta este documento.

14. Este año, en febrero de 1954, siguiendo este proceso, mi país denunció públicamente el haber obtenido pruebas fehacientes de la complicidad y de la ayuda de ciertos sectores internacionales y grandes intereses en destruir la democracia amenazada de Guatemala. En febrero de 1954, mi Gobierno conoció de una vasta conspiración auspiciada con capitales externos a Guatemala y en la que claramente se probó la complicidad de algún país centroamericano. Tengo aquí la prueba fehaciente —y en los archivos de Guatemala lo han comprobado no solamente personas que no pertenecen a Guatemala, sino miembros del cuerpo diplomático, y mi país ha dado la mayor difusión a esas pruebas —documentos según los cuales el actual jefe de los expedicionarios, que ciertamente es guatemalteco, ha obtenido ayuda, y quiero hacer hincapié que cuando en mi país mi Gobierno hizo este año la publicación de estos documentos y denunció públicamente esta conspiración contra mi país, no hizo ninguna, absolutamente ninguna acusación contra ninguno de los gobiernos, ni siquiera contra gobiernos que no son amigables a Guatemala, y mucho menos contra el de los Estados Unidos, que es un país con quien hemos observado amistad franca todo el tiempo. Pero en estos documentos se cita ayuda. El Coronel Castillo Armas, en una carta, cuya copia fotostática está en este documento, que lamento no poder proporcionar porque no

tengo más que un ejemplar, indica que el movimiento de invasión a Guatemala tiene la franca aprobación del Gobierno del norte. Nosotros no hicimos acusaciones contra el Gobierno de los Estados Unidos. Simplemente nos concretamos a publicar la correspondencia que el propio Castillo Armas —y digo las fuentes, otro guatemalteco en el exilio— han tenido con el Sr. Anastasio Somoza, de Nicaragua. Toda la complicidad, toda la ayuda, está demostrada en estas pruebas fehacientes, cuyas copias fotostáticas aparecen en este documento que tengo.

15. Castillo Armas le escribe al Coronel Anastasio Somoza de Bayle, con fecha 7 de noviembre de 1953, que estaba informado de que —y digo las fuentes— iría a Nicaragua tan pronto como el Presidente de Nicaragua regresara de una gira por algunos países sudamericanos. La actividad de Castillo Armas, cuya residencia habitual es la ciudad de Tegucigalpa, tiene su apoyo en sus relaciones con el General Anastasio Somoza, Presidente de Nicaragua, y con su hijo, el Coronel Anastasio Somoza de Bayle, quien opera comercialmente a través de la firma "A. Somoza y Cía. Ltda.", con sede en Managua. El agente de enlace entre el Sr. Castillo Armas y los señores Somoza es el Sr. José Isaac Delgado, Agregado Comercial de la Embajada de Panamá en Nicaragua. Por las copias fotostáticas de los documentos correspondientes, que serán mostrados si fuere necesario, el pueblo se dió cuenta de que Castillo Armas había puesto en manos de funcionarios extranjeros el destino del movimiento que, según los futuros invasores de Guatemala, estaba llamado a salvar el país.

16. Con fecha 20 de septiembre, el Sr. Castillo Armas les escribe y le contestan repetidamente los señores Somoza en documentos que obran aquí. Mi país ha denunciado este complot de 1954 y tiene las pruebas fehacientes en Guatemala. Como jefe de operaciones, estaba el Sr. Shuck, ex jefe de la Misión Militar Aérea de los Estados Unidos en mi país, quien en 1952 pidió su baja y se retiró del ejército de los Estados Unidos para establecerse y trabajar en Guatemala.

17. El ejército de Guatemala es amante de la paz, pero está capacitado para repeler cualquier agresión armada contra la República. El ejército de Guatemala ha estado prácticamente desarmado. Durante un gran número de años, el ejército de Guatemala sintió la necesidad de contar con armas para la defensa del territorio nacional. Está probado que Guatemala hizo repetidas solicitudes al Gobierno de los Estados Unidos, las cuales fueron denegadas, para obtener armas, a pesar de haber denunciado el inminente peligro de invasión que mi país temía.

18. Poco antes de la invasión de mi país, la campaña de desprestigio contra Guatemala no sólo continuó con la misma intensidad de siempre, sino que se sucedieron hechos que nos llevaron a la convicción de que se tramaba a corto plazo una acción armada en contra de nuestro país. Los esfuerzos del Secretario de Estado de los Estados Unidos, de participar con otros gobiernos en una intervención de mi país, culminaron en la Décima Conferencia Interamericana, en la que se quiso señalar a mi país como una amenaza para la paz del continente. Un país que estaba desarmado no podía ser amenaza para nadie.

19. No voy a relatar los incidentes de la Décima Conferencia Interamericana celebrada en Caracas, porque creo que la prensa se ha ocupado bastante y los miembros del Consejo conocen lo que sucedió en Caracas.

20. No quiero hacer afirmación alguna acerca de los resultados, o de los propósitos, o de los fines que se persiguió en la Décima Conferencia, pero sí me interesaría, como antecedente a toda esta situación, leer algunos comentarios de prensa de muchos países, de varios países, prensa de todas las orientaciones y todas las tendencias que en aquellos días se ocupó de este asunto. El *Christian Science Monitor* dijo que, a pesar del hecho de que los latinoamericanos votaron por la resolución anticomunista patrocinada por los Estados Unidos, muchos no estaban completamente seguros de que la influencia comunista en Guatemala representara realmente una amenaza para los Estados Unidos o para la solidaridad hemisférica. El mismo diario añadía que, más tarde después de que la Conferencia había aprobado la resolución anticomunista y a raíz de que el representante de Guatemala rechazara la misma en el sentido de que se trataba de intervención en su país, algunos delegados hablaban como si se lamentaran de haber votado en pro de la resolución.

21. Ese fué el clima de Caracas. Pero hoy, aunque parece que el representante de Guatemala, adoptara la figura del vencido, no ha dejado por ello de sacar provecho de su duelo y, al calor de los aplausos recogidos en algunas de sus intervenciones, se han puesto de relieve los verdaderos sentimientos de gran parte de los representantes de los países de América Latina.

22. *Bohemia*, el gran órgano de opinión cubano, se refirió a la Conferencia de Cancilleres en Caracas, de la manera siguiente: "Hay guatemaltecos que profesan tales o cuales ideas, como también hay norteamericanos que las profesan, pero porque los haya no puede afirmarse que Guatemala sea comunista o sea un peligro comunista. Además, es contradictorio que mientras se califica a Guatemala de comunista y se pretende proscribirla del concierto de los pueblos americanos, los Estados Unidos prestan ayuda militar, económica y técnica al régimen de Yugoslavia, que no niega su definición. ¿En qué quedamos, el Occidente está opuesto al comunismo o no lo está? Guatemala entiende que sólo en la paz, en la pacífica convivencia de los pueblos, pueden superarse los retrasos e incorporar una humanidad sin angustias ni dificultades".

23. Algunos comentarios se hicieron en los periódicos americanos de esos días; no voy a citar muchos: por ejemplo, el Sr. Walter Lippman dijo que parecía suficientemente claro que la resolución no podía obtener un voto unánime y, si fuese adoptada, lo sería con desgano y bajo presión. Ese fué el clima en que se desplegaron los esfuerzos por calificar a mi país en Caracas de peligro para la paz del continente.

24. Aun periódicos tan conservadores como algunos que voy a citar, tenían ya un claro concepto de la situación de Guatemala. El periódico *Le Monde*, de París, se refirió en un editorial a la resolución anticomunista en los siguientes términos: "Aquellos que la han sostenido con más entusiasmo son precisamente los gobiernos dictatoriales que se apoyan en una camarilla militar y en los representantes oficiales de las grandes compañías norteamericanas. Esos gobiernos sólo deben su existencia a la protección de los Estados Unidos. Si pudieran organizarse elecciones libres en sus países no sería el comunismo lo que llegaría al poder, sino los movimientos políticos de izquierda anticomunista, firmemente decididos por otra parte a negociar de nuevo las ventajas obtenidas por los monopolios extranjeros. Se comprende que esta perspectiva no encante en modo alguno a la

Standard Oil o a la *United Fruit*, que prefieren tratar con regimientos fuertes en el interior y poco dispuestos a transigir con los principios democráticos establecidos por los Estados Unidos.”

25. Y ése es el caso de mi país. En mi país hubo elecciones libres en 1944. Después de medio siglo de opresión y de tiranía, se estableció un gobierno democrático que trató de buscar para mi país los niveles de vida que nosotros hemos aprobado aquí con aplausos. Trató de garantizar para el pueblo de Guatemala el ejercicio de los derechos humanos, el respeto a los más elementales derechos humanos. Y eso es precisamente lo que se trata de ahogar.

26. “Lo que se necesita —sigue diciendo el Sr. Hallet, al interpretar los juicios que escuchó— es cierta clase de aliento, como el que el Secretario de Estado, Sr. Foster Dulles, y otros altos funcionarios de los Estados Unidos, han dado a los pueblos de la Europa oriental: futura libertad y participación en el gobierno.” Y eso es lo que ha hecho mi Gobierno: participación en el gobierno por nuestro pueblo. “En contraste —sigo citando— los Estados Unidos han proporcionado repetidamente ayuda económica a los dictadores y también concesiones militares para reforzar sus fuerzas armadas, las cuales, sostienen la mayoría de los latinoamericanos, nunca serán utilizadas como no sean en contra de sus propios pueblos.”

27. La opinión del noble pueblo del Uruguay expresada por conducto de su representante fué muy conocida en esos días. El representante del Uruguay dijo: “La opinión del uruguayo de la calle —refiriéndose a su pueblo, que es un gran pueblo— es que los Estados Unidos están completamente en favor de los dictadores del hemisferio y no parecen muy preocupados de las aspiraciones democráticas de los pueblos del continente.” Estoy citando siempre al Sr. Hallet, conocidó comentarista norteamericano.

28. Más adelante hace otra cita, cuando dice: “Nos agradaría muchísimo que nuestro pueblo —está hablando el representante del Uruguay— apoyara a los Estados Unidos. Pero poco podemos decir en cuanto a su política hacia los gobiernos autoritarios, ni podemos hablar igualmente con completa convicción de que los Estados Unidos estén en favor de la libertad para todos los hombres.”

29. No podría dejar pasar por alto la autorizada opinión del Presidente del Ecuador, Dr. Velasco Ibarra, quien, comentando en torno a la reunión de Caracas, manifestó: “La forma de combatir el comunismo, para nosotros, no es mediante declaraciones que ocultan más o menos las amenazas directas o veladas de intervención. En la América Latina, leal en esto a la Doctrina Monroe, nosotros nos opondremos siempre a cualquier intervención. Todo país sudamericano y latinoamericano, dentro de los límites representativos y democráticos, tiene el derecho para organizar su gobierno como le plazca y adoptar reformas económicas, de la importancia o del plazo que fueren.”

30. El Sr. Fabela, de México, escribió en el importante periódico *Excelsior*, de México: “Pueden estar seguros de que ningún país de América dejará de combatir el comunismo ni se cruzará de brazos ante las campañas soviéticas hechas abierta o solapadamente en nuestras repúblicas y que, en consecuencia, todos los Estados de América estarán dispuestos a hacer declaraciones en el sentido de que se opondrán al comunismo porque sus tendencias son democráticas, porque son ami-

gos de la libertad y no totalitarios. Pero la dificultad en la reunión de Caracas va a surgir si la delegación estadounidense trata de obtener una resolución conjunta que intente obligar a todos y a cada uno de los gobiernos latinoamericanos para que la Conferencia se sobreponga a sus constituciones particulares. Nosotros estamos convencidos de que los pueblos de Hispanoamérica —el de México el primero— están con Guatemala, porque la mayoría de ellos saben, por experiencia propia, que cuando ciertos sectores de prensa, de acuerdo con grandes intereses materiales más que políticos, de hombres y de empresas estadounidenses, enderezan campañas contra determinados países y gobiernos latinoamericanos, sus propósitos no son generalmente hacer una obra moralizadora o justiciera, sino defender específicos y fuertes intereses de orden económico. México ha sido en varias ocasiones víctima de esa política de propaganda contraria a la verdad.” Esta es la opinión con respecto a un esfuerzo hecho por el Sr. Dulles, como antecedente de la situación que hoy confronta mi país.

31. En el interior de mi país dos grandes sectores no pueden estar conformes jamás con que en Guatemala haya una democracia. Desde fines del siglo pasado hasta el año 1944, mi país ha sufrido el azote de las más violentas y más terribles tiranías, extendidas en el tiempo y en el odio a la humanidad: una de 22 años y la otra de 14 años, que se esperaba durara mucho más tiempo. Estos dos gobiernos tiránicos fueron los que dieron a una compañía norteamericana, a cambio del sostenimiento en el poder, los más exagerados privilegios que se hayan explotado durante medio siglo en mi país. Las dificultades para esta compañía y para las que antes medraron a la sombra de esos gobiernos empezaron cuando un gobierno democrático comenzó, por primera vez en este siglo, a preocuparse por el pueblo de Guatemala, por elevar el nivel de vida en mi país, por recuperar las riquezas nacionales y por incrementar nuestro bienestar general. A estos dos sectores, interesados en Guatemala con motivos diferentes, no les puede interesar el mantenimiento de un régimen democrático en mi país. Y lo lamentable es que el Departamento de Estado de los Estados Unidos apoye esos intereses ahogando principios que hemos sostenido aquí, que funcionan en los Estados Unidos, y que olvide que nosotros, los guatemaltecos, tenemos legítimo derecho a gozar de esos principios. Porque, a pesar de pequeños, también somos un Estado soberano. Esta es nuestra reclamación.

32. Antes de celebrarse la Conferencia de Caracas, el Departamento de Estado de los Estados Unidos había preparado el ambiente para ello. El Embajador de Guatemala en Washington, el Sr. Toriello Garrido, al despedirse del Presidente Eisenhower, tuvo con él una entrevista de varios minutos. Es interesante saber que en aquellos momentos el Presidente Eisenhower desconocía o conocía de manera distinta la situación de los negocios de la United Fruit Company en mi país. El ex Embajador de Guatemala le informó ampliamente sobre la forma en que la United Fruit Company y otros monopolios norteamericanos habían estado operando en Guatemala, controlando totalmente todos nuestros puertos, todas nuestras comunicaciones y ocupando zonas extensas del territorio, sometiendo prácticamente la economía nacional de Guatemala a sus propios intereses. El Presidente Eisenhower expresó al Embajador Toriello que “esa situación no podía subsistir de esa manera”, y que, “había que llegar a un arreglo”. El Sr. Toriello Garrido

señaló entonces al Presidente Eisenhower lo significativo de la circunstancia de que tanto el Sr. John M. Cabot, Secretario Adjunto para los Asuntos de América Latina, como el propio Sr. Foster Dulles, Secretario de Estado, tenían estrechas vinculaciones con el monopolio frutero. Ante tal situación, el Presidente Eisenhower sugirió que se constituyera "una comisión mixta, sin la participación de los mencionados funcionarios, para estudiar el problema y formular soluciones justas." Recordando estas manifestaciones del Sr. Eisenhower, el Canciller Toriello Garrido expresó a los periodistas que era lógico pensar que el Departamento de Estado había actuado sin el conocimiento pleno del Presidente Eisenhower para lanzar contra Guatemala esta nueva agresión.

33. Después de la Décima Conferencia de Cancilleres de Caracas sucediendo hechos que conocen todos los miembros del Consejo de Seguridad, pero que en esta relación sucinta que estoy haciendo es interesante recordar. Guatemala, sin armas; nuestro ejército, sin poderlas adquirir en el país que las tiene. Tenemos constancia de esto y podemos comprobar las reiteradas solicitudes para obtener las armas necesarias para nuestra defensa. "El ejército de la revolución de Guatemala tiene como misión primordial —dijo el Coronel Parinello, Jefe del Estado Mayor del Ejército— la de preparar a los ciudadanos en edad militar para la defensa del suelo patrio, fin tradicional de todos los ejércitos del mundo."

34. Jamás mi país ha agredido a ningún otro país ni ha sido amenaza para ellos, mucho menos para los países hermanos de Centroamérica. El Departamento de Estado de los Estados Unidos llegó a afirmar que la compra de armas que mi país hizo después de las reiteradas negativas para obtenerlas en otras fuentes, era de procedencia soviética o que procedían de Polonia. Mi país hace categórico desmentido de esta aseveración. Y mi país no tenía que consultar o pedir permiso a nadie. Guatemala ha declarado demasiadas veces para tener que repetirlo aquí, que no es satélite ni de Rusia ni de los Estados Unidos: somos un país soberano, y en uso de un derecho soberano que asiste a todos los pueblos, mi Gobierno ha adquirido armas, y ese derecho no se le puede regatear a ningún Estado soberano. Las presiones de ciertos gobiernos extranjeros, que han aplicado una política de hostilidad hacia mi país, siguieron a la Décima Conferencia de Cancilleres y al embarque de armas que recibí mi país, con una de las más fuertes presiones que las Cancillerías de nuestros países han recibido. Así, la República hermana de Nicaragua, con pena de nuestra parte, rompió relaciones diplomáticas con mi país de manera inexplicable, de manera que no tiene justificación dentro de los cánones del derecho internacional. Aun las causas que fueron invocadas, de ser ciertas, daban motivo a una medida: al retiro de un Embajador; pero nunca al cierre de relaciones diplomáticas. Indudablemente con otros designios se han roto las relaciones diplomáticas de Nicaragua con mi país.

35. En ese plan de conservar la paz y la amistad con nuestros vecinos —somos todos de la misma sangre— mi Gobierno propuso al hermano país de Honduras un tratado de no agresión, el que, indudablemente, fué rechazado, con razones que no tienen mucho peso, puesto que al mismo tiempo, existiendo los mismos tratados internacionales que existen con los Estados Unidos y que existen con los demás países de la América Latina, estos países suscriben un pacto de no agresión con los Esta-

dos americanos y, en cambio, el pacto de no agresión con Guatemala es rechazado so pretexto de que había ya suficientes principios de derecho internacional para suscribir un pacto que era innecesario. Debo preguntar: ¿era entonces innecesario el pacto de no agresión con los Estados Unidos? o ¿era una forma de suplir armamentos, de equipar a países que en esta forma estaban culminando toda una campaña de ayuda o, por lo menos, de dejar pasar actividades que iban a constituir más tarde y son ya en este momento una agresión contra un pueblo indefenso, dejado de propósito indefenso, fuera de control y sin armas?

36. Debo presentar excusas por alargar esta relación anticipada.

37. Todos estos problemas para nosotros tienen su base en la inconformidad de un monopolio sostenido oficialmente en la pérdida de privilegios que ningún país soberano puede seguir manteniendo. Me refiero a la *United Fruit Company*.

38. Se ha desvirtuado y se ha falseado la verdad. Se ha dicho insistentemente que son otras las causas que han motivado esta campaña en contra de mi país. El Sr. Foster Dulles, en una declaración reciente, llegó a manifestar, perdonen ustedes que no cite de texto, pero mi memoria no me es infiel en lo esencial: "Estoy seguro de que el problema de Guatemala es un problema en que si se resolviera mañana el problema de la *United Fruit Company*, el problema del comunismo seguiría en Guatemala." Pero el Sr. Dulles no ha previsto que se puede dar la vuelta a la medalla y que tiene una razón distinta, y que yo podría decirle —y es la verdad— que si el día de mañana el comunismo, que es un partido que en Guatemala cuenta con un grupo, porque se trata de un país libre que autoriza la libertad de pensamiento, si el día de mañana, digo, el Gobierno de Guatemala hubiera puesto fuera del país a los integrantes del partido comunista, esta campaña buscaría un nuevo pretexto, porque el objetivo es el de ayudar a los monopolios que en mi país están firmemente afincados y han perdido sus prebendas, por el ejercicio que ha hecho Guatemala de sus derechos soberanos y por la imposición de leyes justas. La reforma agraria, por ejemplo, es una ley que se ha implantado en mi país en forma sumamente legítima y de acuerdo con los principios de las Naciones Unidas.

39. Estos son los antecedentes, a grandes rasgos. La República de Guatemala ha sido invadida.

40. Según una publicación del *New York Times* de hoy, mi Gobierno se ha enterado de que el Embajador de los Estados Unidos en Guatemala ha negado que haya bombardeos en Guatemala. Ha afirmado, por el contrario, que se trata de un movimiento interno; que se han levantado las poblaciones de las ciudades; que es el pueblo de Guatemala el que está en una lucha de liberación.

41. Indudablemente, el Sr. Peurifoy no ha estado en Guatemala. Porque en Guatemala hay un cuerpo diplomático muy numeroso y ese cuerpo diplomático ha estado en Guatemala y puede dar fe de si ha habido o no ha habido bombardeos a ciudades abietas e indefensas, si han muerto incluso niños ametrallados criminalmente con P-47, los más modernos aviones de combate, mientras a mi país se le han negado hasta aviones de instrucción para su escuela militar. Esto no se puede negar. Diplomáticos acreditados en Guatemala han accedido a volar y han comprobado de dónde vienen los aviones que bombardean a mi país y que sus bases están en Tonkon-

tín y en Copán, en Honduras; que son aviones no identificados y posiblemente cambiados su registro; y que sabemos más o menos de qué nacionalidad son.

42. Se ha afirmado aquí que éste es un movimiento de exilados guatemaltecos. En la mañana de hoy, a las 9.30 un avión que bombardeó la capital y otras ciudades de Guatemala y que ha ametrallado, exhausto de gasolina ha caído en Tapachula, México, con un aviador herido. Mi Gobierno ha pedido la concentración de esos aviadores, y es sorprendente que este movimiento, que estos señores que están bombardeando a mi país sean calificados de guatemaltecos por el Embajador Peurifoy. México decidirá si esos dos aviadores que han caído en Tapachula y que han estrellado el avión no son dos aviadores de nacionalidad norteamericana. Estos señores son los componentes o algunos de los componentes de las fuerzas expedicionarias. Y esto no lo estoy inventando: México podrá decir mañana si es verídica mi afirmación.

43. Mi país no ha querido repeler a las fuerzas invasoras, pero estamos dispuestos a repelerlas y a no consentir a la invasión. Queríamos, obedientes a un principio que nos es innato a los guatemaltecos, el respeto a nuestros compromisos y nuestras obligaciones, que el Consejo de Seguridad envíe a Guatemala, lo más pronto que sea posible, una misión de observación. Esta es la primer petición que hago oficialmente aquí, en nombre de mi Gobierno: que se envíe una comisión de observación que vaya a Guatemala, que consulte, que investigue, que oiga al cuerpo diplomático.

44. En Guatemala hay periodistas norteamericanos que han informado a sus respectivos periódicos sobre el bombardeo, sobre los incidentes del bombardeo. Sin embargo, repito, mi país no ha querido rechazar a los invasores en el norte, no obstante que han tomado ya tres poblaciones importantes, cercanas a la frontera de Honduras. Queremos que el Consejo de Seguridad, en primer lugar y con conocimiento de informes que se pueden obtener, haga una prevención a los Gobiernos de Honduras y de Nicaragua para que concentren a los exilados y a los mercenarios que a sueldo están invadiendo el territorio de Guatemala y que tienen sus campos de operación, sus campos de apoyo, en Nicaragua y Honduras, posiblemente con ayuda, o merced a que algunos cierran los ojos a esas actividades.

45. El Embajador de Guatemala en Honduras presentó una reclamación ante la Cancillería de Honduras denunciando los movimientos de tropas en aviones, de tropas mercenarias con uniforme, movimientos hacia la frontera de Honduras. Tenemos pruebas evidentes. Una comisión de observación puede comprobar fácilmente esto que estamos indicando. El propósito es obvio, el propósito es simple y el propósito es imperativo: el Consejo de Seguridad debe preservar la paz para evitar que se extienda la guerra a esta sección del mundo. Esta prevención debe dirigirse inmediatamente a esos gobiernos.

46. Y la segunda petición de mi Gobierno es la constitución de una comisión observadora del Consejo de Seguridad, que se constituya en Guatemala y si fuera necesario en los otros países, para que se compruebe la connivencia en la invasión de los países que mi Gobierno acusa, examinando las pruebas documentadas.

47. La invasión de Guatemala empezó el 18 de junio. Los primeros atentados y actos de sabotaje se llevaron a cabo de la siguiente manera:

48. En la noche del 18 de junio, un tren de pasajeros que corría de Puerto Barrios a la ciudad capital fué

ametrallado y obligado a detenerse. Los asaltantes volaron el puente de Gualán y el tren llegó a la población de Entre Ríos. Destruyeron las propiedades nacionales y de la IRCA y levantaron las líneas férreas.

49. A las 10.50 horas de ese día, aviones de tipo P-47 de manufactura norteamericana atacaron la capital de Guatemala en edificios públicos y privados y dejaron caer grandes cantidades de armas en Nuevo Viñas, Palencia y Villa Canales. Este sistema, para quintas columnas que indudablemente tenían en el país, se ha repetido constantemente. Debo declarar que el pueblo de Guatemala, que está unido, ha entregado a presencia de buenos testigos todas esas armas que han caído en su poder.

50. Volaron durante la noche sobre varias poblaciones y bombardearon a algunas, sin causar mayores daños.

51. El día 19 de junio, a las 8 horas, un avión P-47, no identificado, voló sobre la capital y otros arrojaron armas en varias aldeas que no voy a citar aquí.

52. A las 11 horas otro avión no identificado arrojó bombas sobre depósitos de petróleo en Puerto Barrios y en Puerto de San José, sin éxito.

53. A las 12 horas, fuerzas mercenarias ocuparon Esquipulas y Jocotán, dos poblaciones que están a una pequeña distancia de la frontera con Honduras. Las fuerzas mercenarias atravesaron la frontera de Honduras.

54. A las 17.45 horas del día 19, dos aviones atacaron las zonas militares de Jutiaca. Se retiraron y regresaron con dos aviones más para un nuevo ataque a las 23.30, y dos aviones con reflectores volaron sobre la zona militar del Petén.

55. A las 23.40, fuerzas mercenarias ocuparon las poblaciones de Morales y Bananera, también muy cercanas a la frontera del sur, en la parte nordeste del país. Se ignora la suerte de la población civil, porque volaron el puente y no se han tenido informes.

56. Varios aviones a diferentes horas dejaron caer armas en distintos puntos de la República, pero, como he indicado, el pueblo las ha recogido y las ha entregado al ejército.

57. El día 20 de junio, hoy, a las 8.35, aviones bombardearon y dañaron el puente de Quiriguá, una población al nordeste del país. En la misma área, levantaron las vías férreas de ese lugar.

58. A las 11.30, un avión voló sobre la ciudad de Cobán, que es la cuarta ciudad en extensión y en población. Ametralló a la ciudad. Y un avión sin gasolina cerca de Puerto Madero, Chiapas, México, cayó exhausto de gasolina después de haber bombardeado la ciudad de Cobán. Y los dos aviadores de nacionalidad norteamericana, uno de ellos herido, están en un hotel de Tapachula. México ya ordenó su concentración. Los aviones tenían bases en Honduras. Se informa que la salida de aviones es de Tonkontín y Copán y de algunos otros aeropuertos de Honduras.

59. Esta es la relación, señores miembros del Consejo de Seguridad, de la situación que está confrontando mi país.

60. Mi país, para terminar, pide de manera clara y concreta la intervención del Consejo de Seguridad en este asunto. En el día de ayer se reunió la Comisión de Paz de la Organización de Estados Americanos. Mi Gobierno esta mañana, como es potestativo para los miembros de la Organización, declinó oficialmente que la Organización de Estados Americanos y la Comisión de Paz se ocuparan de esta situación. Eso es un derecho que está dentro de las reglas de la Organización de los Esta-

dos Americanos y, por eso, creo que sería innecesario discutir aquí cualquier propuesta que tendiera a evadir las responsabilidades del Consejo de Seguridad que son sumamente claras en la Carta de las Naciones Unidas y que creo que es innecesario repetir aquí.

61. Quedo a disposición de los miembros del Consejo de Seguridad para cualquier información que consideren conveniente.

62. Sr. CARIAS (Honduras): De todas las situaciones que me ha tocado enfrentar durante mis largos servicios en las Naciones Unidas, ésta es quizá la más repleta de crueles ironías. Hoy estamos confrontando las dramáticas y tremendas acusaciones contra Honduras de boca del representante de un país con el que estamos ligados por la historia y por los más profundos sentimientos de hermandad. Una vez más vemos repetirse la gran paradoja de que en estos organismos, en que su quehacer supremo es laborar por el advenimiento de una paz dignificante, se pronuncian tantas frases descompuestas por la ira y en las que el mejor juicio está cegado por la pasión y por el temor. Se desfigura este foro solemne para hacer prédica de odio, para inflamar emociones en el campo internacional y para sembrar la confusión. Pero la cuestión que nos ocupa es un clásico ejemplo de jurisdicción de un organismo destinado al mantenimiento de la paz y la seguridad. Todo el mundo conoce que los países americanos cuentan con organismos que son el orgullo del continente. El mundo entero está acostumbrado a contemplar a los representantes de América Latina, en hacer alarde de cuántos han sido los avances del derecho internacional en nuestro continente. Precisamente por eso es que yo me atreví a decir estas palabras completamente imprevisto.

63. Las acusaciones del Gobierno de Guatemala tienen la ventaja inicial de la sorpresa. Sin embargo, creo que habrán ocasiones para que nuestra posición sea claramente expuesta ante el Consejo y puedan delinarse responsabilidades. Precisamente por contar América Latina con esos organismos de los que hacemos alarde con tanta frecuencia, es que yo, sin reserva y sin meditación digo que esos son absolutamente asuntos que deben ser conocidos por la Organización de Estados Americanos. Por eso veo con gran satisfacción los textos de las resoluciones que se han propuesto hoy. Quiero afirmar, además, que también soy profundo creyente de los principios de las Naciones Unidas. Son ya demasiados los años para no acostumbrarme a creer en los grandes beneficios que puede traer a la humanidad el buen ejercicio de las Naciones Unidas. Por eso creo que lo más indicado en el presente penoso caso, es remitir completamente el asunto a la jurisdicción que corresponde, esto es, a la Organización de Estados Americanos.

64. Quiero reiterar, antes de terminar, que mi Gobierno se reserva el derecho para subsiguientes declaraciones en caso de que el asunto tome otro camino. Quiero antes de terminar, expresar mi agradecimiento por la invitación que se me ha extendido en este caso, que para mí es uno de los más penosos que he tenido que afrontar.

65. Sr. MENA SOLORZANO (Nicaragua): Ha sido una sorpresa para mi delegación la convocatoria del Consejo de Seguridad, sobre todo para oír cargos lanzados por la delegación de Guatemala a mi país. Estimo que estos asuntos deben dilucidarse en la Organización de Estados Americanos, que precisamente está establecida para oír nuestras diferencias. Por lo tanto pido que este asunto sea trasladado a la jurisdicción respectiva para oírlo allí y poder defendernos.

66. Sr. GOUTHIER (Brasil) (*traducido del inglés*): El Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala ha dirigido un cablegrama al Consejo de Seguridad [S/3232] informándole de los acontecimientos que se están desarrollando actualmente en ese país. El Gobierno de Guatemala ha pedido al Consejo de Seguridad que tome las medidas adecuadas, de conformidad con los Artículos 34, 35 y 39 de la Carta de las Naciones Unidas, "para impedir que se altere la paz y la seguridad internacional en esta parte de Centro América, y asimismo, para evitar que continúe la agresión contra Guatemala".

67. Ha sido por mucho tiempo una tradición entre los Estados americanos que todas las controversias y situaciones que pudiesen amenazar o poner en peligro las relaciones de amistad entre las repúblicas americanas han de ser sometidas a la organización que esas repúblicas mismas han establecido con este propósito. De conformidad con su propia Carta, la Organización de Estados Americanos está facultada para ocuparse y resolver todos los problemas relativos a semejantes controversias o situaciones. Además, el capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas reconoce este principio en el Artículo 52, y deseo señalar a la atención del Consejo el párrafo 3 de ese Artículo, que dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad."

68. Opino que el Consejo debe actuar hoy día de conformidad con esa muy clara disposición de nuestra Carta y, sin entrar en los méritos del caso, remitirlo a la Organización de Estados Americanos.

69. Por estas razones, y teniendo presente la forma tradicional de solucionar las controversias entre las repúblicas americanas, mi delegación opina que debe remitirse este asunto a la Organización de Estados Americanos. En consecuencia, deseo presentar el siguiente proyecto de resolución cuyos autores son Brasil y Colombia [S/3236]:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo considerado con urgencia la comunicación dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Gobierno de Guatemala [S/3232],

"Observando que el Gobierno de Guatemala ha enviado una comunicación similar a la Comisión Interamericana de Paz de la Organización de Estados Americanos,

"Teniendo presentes las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas,

"Consciente de que existe un procedimiento interamericano que puede aplicarse con eficacia para tratar los problemas referentes al mantenimiento de la paz y de la seguridad en las Américas,

"Trasmite a la Organización de Estados Americanos la reclamación formulada por el Gobierno de Guatemala para que la considere urgentemente;

"Pide a la Organización de Estados Americanos se sirva informar al Consejo de Seguridad, lo antes posible y según proceda, sobre las medidas que pueda adoptar acerca de esta cuestión."

70. Sr. ECHEVERRI CORTES (Colombia): Para mi delegación ha sido motivo de inquietud el conocer los hechos relatados por el representante de Guatemala, Sr. Eduardo Castillo Arriola, y confía en que cese toda acción que pueda provocar derramamientos de sangre.

Pero, sin embargo, mi delegación tiene algunas observaciones que hacer, de orden estrictamente jurídico.

71. Desde la Conferencia de San Francisco, una de las inquietudes de la delegación de Colombia fué evitar que se pudiera ir directamente al Consejo de Seguridad sin pasar por el organismo regional, porque en tal evento cualquier acción dentro del continente, para repeler la agresión, quedaba a merced del veto. Este pensamiento fué compartido por todas las delegaciones americanas y quedó consignado en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

72. Según el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, las partes en una controversia cuya continuación pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben buscarle una solución y, entre éstas, se menciona el recurso a organismos o acuerdos regionales. Este Artículo hay que enlazarlo con el Artículo 52, el cual es más imperativo aún, pues en su inciso 2 estatuye que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales, antes de someterlos al Consejo de Seguridad.

73. Quiero ser muy claro en que las disposiciones del Artículo 52, inciso 2, de la Carta de las Naciones Unidas imponen a los Miembros el deber de acudir primero al organismo regional y es una jurisdicción obligatoria de primera instancia; no es un derecho renunciabile, pues al firmar los Estados la Carta se sometieron a dicha obligación. Por estas razones de orden estrictamente jurídico, mi delegación se ha asociado a la delegación del Brasil al presentar el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

74. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Anteayer, en la última reunión del Consejo de Seguridad, [674a. sesión], el Presidente dijo:

“Los Estados Unidos han sido durante mucho tiempo un país pequeño y consideran aún muchas cosas desde el punto de vista de un país pequeño. Espero no ver jamás el día en que un país pequeño pida a las Naciones Unidas que lo proteja de la guerra y sea acogido con la pregunta: ¿Por qué tanta prisa?”

Cuando entonces escuchábamos al Presidente, no nos imaginábamos que el problema casi teórico enunciado por él iba a plantearse ante nosotros tan pronto. Deseo manifestar en mi propio nombre y en nombre —me parece— de todos los miembros del Consejo, cuánto hemos apreciado la diligencia con que ha actuado el Presidente, no obstante considerables dificultades materiales, para reunir inmediatamente, hoy día mismo, al Consejo de Seguridad con el fin de que el representante de Guatemala pudiera presentarnos, con carácter urgente, su petición.

75. Parece difícil que el Consejo pueda pronunciarse en forma inmediata y sin reflexionar debidamente sobre el fondo mismo del problema que se nos ha presentado. He tomado conocimiento del proyecto de resolución que la delegación del Brasil acaba de presentar con el apoyo de la delegación de Colombia. En principio, la delegación de Francia no tiene inconveniente en votar a favor de este proyecto de resolución. Conviene que el Consejo tenga una idea muy clara del conjunto de circunstancias de la situación que se le acaba de exponer; se puede suponer fundadamente que la Comisión Interamericana de Paz está calificada para informarnos a este respecto, dado que esta Comisión reúne a un conjunto de países que desde hace largo tiempo tienen la experiencia

de trabajar en común, países afines entre sí por razones históricas y geográficas, y entre los cuales se podrá quizás lograr un entendimiento más fácilmente que ante un tribunal internacional más amplio. Estimo que el Consejo de Seguridad, al remitir con carácter urgente la petición de Guatemala a la Comisión Interamericana de Paz, no se descarga sobre esa Comisión de las responsabilidades que le incumben; pues le pide que informe sobre las conclusiones a que llegue después de la investigación que efectúe; me parece que en este caso corresponde al Consejo de Seguridad pronunciarse acerca de estas conclusiones en última instancia.

76. Existe sin embargo una responsabilidad inmediata a la cual el Consejo de Seguridad no puede sustraerse sin faltar a su misión esencial: ésta es de que se pronuncie, hoy mismo, para que se ponga término en forma inmediata a toda acción que acarree pérdida de vidas humanas y a toda ayuda exterior que se preste a una actividad semejante.

77. De conformidad con este propósito, mi delegación propone al Consejo que se agregue al proyecto de resolución presentado por la delegación del Brasil el párrafo final siguiente:

“Insta a que, sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar la Organización de Estados Americanos, se ponga fin inmediatamente a toda actividad que pueda provocar derramamiento de sangre, y pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que, de conformidad con el espíritu de la Carta, se abstengan de prestar ayuda a una actividad semejante.

78. Huelga decir que al presentar esta enmienda la delegación de Francia no se refiere a ningún país en particular. Es todavía más superfluo declarar que esta delegación, en lo que a ella le concierne, no puede dar ningún crédito a las acusaciones hechas por la delegación de Guatemala contra los Estados Unidos, no puede creer que sean justificadas estas acusaciones, ni que, directa o indirectamente, sea el Gobierno de los Estados Unidos el instigador de los acontecimientos que hoy día han traído el duelo sobre el territorio de un país libre y soberano.

79. Lo que mi delegación pide —y se cree con derecho a pedir— al Consejo de Seguridad, es simplemente que inste a que cese este derramamiento de sangre, para que no sigan cayendo hoy día víctimas inocentes en las calles de las ciudades y en los campos de Guatemala, y para que se ponga término inmediatamente a las consecuencias más dolorosas de esta situación.

80. Confío en que nuestro colega del Brasil tendrá a bien acoger esta enmienda y unirse a mí para recomendarla a la aprobación del Consejo de Seguridad.

81. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con el procedimiento habitual, el Presidente pide al representante del Brasil tenga a bien manifestar su opinión sobre la enmienda que acaba de proponer el representante de Francia.

82. Sr. GOUTHIER (Brasil) (*traducido del inglés*): Acepto gustoso las ideas expresadas por el representante de Francia. Mi delegación comparte la opinión del Sr. Hoppenot, y confiamos sinceramente en que se evitará todo nuevo derramamiento de sangre. Al presentar nuestra propuesta teníamos únicamente en vista el mejor método de procedimiento en este caso, tomando en cuenta el sistema de la Organización de los Estados Americanos y los principios de la Carta. Mante-

niéndonos dentro de esta línea de imparcialidad, no deseábamos prejuzgar sobre la materia. Por mi parte, no tengo objeciones que formular a la enmienda propuesta por el representante de Francia.

83. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Por los mismos motivos que al representarte del Brasil, concedo ahora la palabra al representante de Colombia.

84. Sr. ECHEVERRI CORTES (Colombia): Quiero felicitar al Sr. Hoppenot, representante de Francia, por la excelente modificación que ha propuesto introducir en el proyecto de resolución presentado por el Brasil con el apoyo de Colombia. En el sentir de mi delegación, esta enmienda traduce de manera perfecta los sentimientos que todos tenemos. Quedan aclarados los principios jurídicos dentro de la exposición que hice yo, sobre la necesidad que hay de ir a los organismos regionales, pero al mismo tiempo queda complementada en una forma inseparable.

85. Por lo tanto, quiero anunciar que mi delegación acepta y vota por las modificaciones hechas por el representante de Francia.

86. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Hemos oído al representante de Guatemala y hemos oído también a los representantes de Honduras y Nicaragua. El problema consiste en decidir lo que vamos a hacer. Nos hemos reunido de manera urgente, pero se ve ya claramente, después de los discursos que acabamos de escuchar, que existe un estado de cosas ante el cual el Consejo de Seguridad no puede ciertamente permanecer indiferente; la situación descrita plantea un problema que tiene relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad.

87. La Carta traza varias líneas de conducta que el Consejo de Seguridad puede seguir en lo relativo a semejante problema. El Capítulo VIII de la Carta prevé el recurso a acuerdos regionales para la solución de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los Estados pertenecientes a la región han instituido una organización de esta naturaleza, la Organización de Estados Americanos. Veo que el representante de Guatemala ha dirigido ya una comunicación a la Comisión Internacional de Paz, órgano de dicha organización. El proyecto de resolución presentado por Brasil y Colombia se conforma a esta parte de la Carta y pide a la Organización de Estados Americanos que se ocupe del asunto e informe al Consejo de Seguridad acerca de las medidas que se tomen.

88. Es evidente que en este proyecto de resolución se muestra en forma clara el interés del Consejo de Seguridad en la paz y en la seguridad. Queda en evidencia en el último párrafo que dice:

"Pide a la Organización de Estados Americanos se sirva informar al Consejo de Seguridad, lo antes posible y según proceda, sobre las medidas que pueda adoptar acerca de esta cuestión."

89. La enmienda presentada por el representante de Francia me parece conveniente por sí misma. Manifiesta en forma más clara el interés que tiene el Consejo de Seguridad en este asunto, y me complazco en apoyarla.

90. Creo que el procedimiento propuesto en el proyecto de resolución presentado por Brasil y Colombia es el más constructivo que pudiera adoptar el Consejo y el más conducente a los intereses de la paz y la seguridad. Existe una tradición antigua e histórica de cooperación entre los Estados de América Latina. Es-

ta circunstancia es afortunada para la paz mundial y esa tradición es parte de nuestra propia fuerza dentro del mundo libre. En la Organización de Estados Americanos existe un sistema para resolver las controversias interamericanas. A la luz de esta tradición histórica a la que acabo de referirme, parece que el propósito de usar este sistema es a la vez razonable y constructivo.

91. Mi delegación, por lo tanto, no tiene objeción que formular al proyecto de resolución y a la enmienda presentada por la delegación de Francia.

92. Sr. MUNRO (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Mi delegación apoyó plenamente la inclusión de este tema en el orden del día y la decisión que adoptara el Presidente de convocar al Consejo, tan pronto como fuese posible. Durante el debate sobre el tema anterior, tuve oportunidad de reiterar el parecer de mi Gobierno sobre la importancia del derecho que asiste a cualquier Estado, principalmente a cualquier Estado pequeño, de buscar la ayuda y la asistencia de la comunidad internacional cuando cree que se encuentra amenazada su seguridad. De esto se sigue que, sin querer prejuzgar los méritos del caso, que mi delegación considera que Guatemala, en vista de la situación que ha motivado su petición, tenía pleno derecho a recurrir inmediatamente ante el Consejo.

93. Escuché el discurso del representante de Guatemala con la mayor atención. Mi delegación no cree que en tan breve tiempo pueda hallarse en condiciones de emitir un juicio sobre los hechos relativos a este caso. También escuché atentamente la sugestión de que acazo convendría que esta situación fuese examinada en forma más adecuada dentro de un organismo regional. Creo que están en lo cierto quienes afirman que los autores de la Carta, al redactar el Capítulo VIII, pensaban principalmente en los acuerdos regionales ya en vigor entre los Estados de este continente. Soy del parecer que se debe encomiar la prontitud de estos Estados para buscar un arreglo por conducto de su propia organización.

94. Además, el párrafo 2 del Artículo 52 de la Carta impone a los miembros de dicha organización la obligación de hacer todo lo posible por lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local. El Artículo 53 autoriza a los organismos regionales la aplicación de medidas bajo la dirección o con la autorización del Consejo de Seguridad.

95. En un caso como éste, un organismo regional puede muy bien hallarse en las mejores condiciones para determinar los hechos y recomendar las medidas adecuadas. Por lo tanto, se puede considerar con fundamento que el Consejo procedería plenamente en conformidad con su tarea primordial, que es la de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional al remitir el problema en primer lugar a la Organización de Estados Americanos y pedirle que informe al Consejo sobre el particular lo antes posible. En consecuencia, mi delegación está dispuesta, en principio, a apoyar el proyecto de resolución presentado por las delegaciones del Brasil y de Colombia, así como la enmienda propuesta por el representante de Francia.

96. Mi delegación opina que la resolución modificada por la enmienda sugerida no constituye un juicio de parte del Consejo y que no puede, por lo tanto, constituir cargo alguno contra cualquiera de los Estados mencionados en la reclamación de Guatemala. Por consiguiente, mi delegación apoyará el proyecto de resolución en la forma enmendada por el representan-

te de Francia y que ha sido aceptada por los representantes de Brasil y Colombia.

97. Sr. CASTILLO ARRIOLA (Guatemala): He escuchado con la mayor atención las declaraciones que han pronunciado todos los oradores en esta sesión. Me siento obligado a hacer algunas aclaraciones, y debo empezar dirigiéndome al representante de Honduras, Embajador Carías, expresándole que mi país y yo personalmente reconocemos, sentimos y cultivamos los fuertes vínculos de fraternidad que unen a nuestros pueblos. Especialmente en el caso de Honduras, ni yo en mi declaración, ni mi Gobierno, hemos tenido la intención de acusar a Honduras de connivencia con los ataques ni con la invasión a mi país; queríamos simplemente señalar a quien tenga el encargo de establecer los hechos la responsabilidad que implica la actitud de consentimiento que se ha dado para que Honduras sirva de centro de operaciones de donde han salido vuelos y barcos para la invasión de mi país.

98. Al representante de Francia, quisiera hacerle la aclaración que tampoco mi Gobierno, ni en el texto de mi discurso, he tratado de inculpar una connivencia ni respecto del pueblo ni respecto del Gobierno de los Estados Unidos. Me he referido a la United Fruit Company y a ciertos sectores oficiales interesados en apoyar esos intereses.

99. Después de esta aclaración, tengo que expresar mi reconocimiento al representante de Francia por la enmienda que ha presentado al proyecto del Brasil, porque interpreta finamente el sentimiento de angustia del pueblo de Guatemala y ha incorporado precisamente en esa enmienda una de las dos peticiones concretas que he hecho esta tarde en nombre de mi Gobierno: hacer una exhortación a los Estados Miembros para que se abstengan de facilitar a las fuerzas invasoras un medio para consumir esa agresión. Reitero mi agradecimiento al representante de Francia.

100. En tercer lugar, quiero referirme a lo que ha expresado el representante de Colombia. Mi país es pequeño, pero posee larga tradición jurídica —y yo, por azar o por fortuna, también soy abogado y tengo respeto por los principios jurídicos— pero un pueblo no puede detenerse ante minucias jurídicas. Con todo el respeto que le debo y sin ningún ánimo de ofenderle, quiero pedir al representante de Colombia que interprete el sentimiento de mi pueblo ametrallado, y entonces se sitúe en la posición de mi Gobierno para apreciar debidamente la propuesta de Brasil y Colombia. Pero es que esa propuesta no se ajusta exactamente a la Carta. Voy a analizar brevemente los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas.

101. Entiendo que el proyecto de resolución presentado conjuntamente por el Brasil y Colombia está basado, según declaraciones que he escuchado, en los Artículos 33 y 52. Tales artículos dicen literalmente: Artículo 33:

“Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscar la solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.”

Este Artículo es totalmente improcedente en el caso de Guatemala. La República de Guatemala, como es muy fácil comprobarlo, no tiene ninguna controversia ni

con el país hermano de Honduras ni con Nicaragua, ni con ningún otro Estado. Guatemala no tiene ninguna controversia. Ni siquiera tenemos dificultades de orden limítrofe; no tenemos diferencia alguna de límites; no tenemos ninguna cuestión pendiente, ni cuestión política, ni territorial, ni económica, ni de ningún otro orden. Cultivamos hasta hoy magníficas relaciones diplomáticas con Honduras. Y Nicaragua, por deseos suyos y por causas no fundamentales, rompió relaciones diplomáticas con Guatemala. Este Artículo podría aplicarse a una controversia de cualquier tipo pero no a una agresión ni a una invasión, ni al caso en que ciudades abiertas están siendo ametralladas, cuando ya tenemos víctimas entre la población civil inocente y niños ametrallados para crear el pánico. Ruego a los miembros del Consejo tomar en consideración el Artículo 33 desde este punto de vista. El Consejo de Seguridad no puede imponer este Artículo a las partes para que arreglen su controversia por dicho medio, porque aquí no hay partes ni hay controversia.

102. El inciso 2 del Artículo 52, al referirse a los acuerdos regionales, dice:

“Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.”

Por la misma razón, el Artículo 52 es inoperante. No podemos llegar a un arreglo pacífico con Honduras y con Nicaragua, porque no tenemos controversias con ellos.

103. En cambio, la petición de mi país se basa en razones jurídicas; si nos gustan los argumentos jurídicos en la hora de angustia y agresión, ¿qué argumentos jurídicos de más peso pueden haber que los Artículos 34, 35 y 39 en que se basa mi Gobierno al presentar su petición? Mi Gobierno ha considerado la inoperancia de los Artículos 33 y 52, que tienen una claridad meridiana. No podemos ir a un organismo regional a dilucidar una controversia que no tenemos. En esa virtud, he declarado que oficialmente esta mañana, en nombre del Gobierno de Guatemala, la Embajada de Guatemala en Washington ha renunciado oficialmente a que la Organización y la Comisión de Paz intervengan en este asunto. Hay una invasión consumada. Constantemente, quizá a estas horas en que estamos remitiendo esta cuestión a la Comisión de Paz para que después informe, no sabemos si están volando aviones ametrallando a estas horas en mi país. El Artículo 34 dice y abre la puerta ampliamente para un derecho irrefutable de mi Gobierno a venir al Consejo de Seguridad: “El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia...” También habla de controversia. Pero no tenemos ninguna. No opera ahí. Pero dice “o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

104. El Artículo 35 dice: “Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar cualquiera controversia o cualquiera situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34 a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General. Un Estado que no es miembro...” y analiza los otros casos. Mi país es uno de los 60 Estados que originalmente han venido constituyen-

do esta Organización. Conforme a estos Artículos, no podría el Consejo de Seguridad negarle el derecho a que este Consejo intervenga directamente y no por medio de una organización regional cuya efectividad reconocemos, tenemos el mayor respeto, somos miembros de esa organización, pero consideramos que, de conformidad con los Artículos 33 y 52, precisamente aquella organización dejó de ser efectiva cuando ya hay una invasión, cuando ya hay una agresión contra mi país.

105. Yo quisiera rogar a los miembros del Consejo de Seguridad que pusieran atención a esos hechos, que no tienen ni siquiera una parte en que se pueda escapar otra posición si no es la intervención directa del Consejo de Seguridad. Ya he expresado mi agradecimiento porque este Consejo haga la prevención primera que acabamos de pedir en nombre del Gobierno de Guatemala.

106. Tenemos mucho temor de que en Guatemala haya una cosa muy sangrienta y que se pueda extender. No es nuestro criterio, no es sólo nuestro criterio. Observadores que pueden ser efectivamente imparciales en el criterio de todo el mundo lo han expresado, observadores directamente llegados a Guatemala. El Sr. Max Lerner, un columnista del *New York Post*, indica en el periódico de hoy que si la guerra de Guatemala dura más de 48 horas será una guerra muy sangrienta. Y él dice, y lo cito textualmente sin afirmar ni apoyar ni estar de acuerdo con él; él ha recogido esas observaciones en Guatemala, donde ha estado; es un periodista norteamericano: "Castillo Armas no puede haber reunido ni equipado su ejército sin grandes subsidios, tal vez de la United Fruit Company y los propietarios de las grandes plantaciones de café, y no podría tener esperanzas del éxito en su abierta conspiración sin la ayuda activa de los Estados Unidos". Uno de los mejor informados le explicó a él: "Estamos metidos hasta el cuello en este asunto".

107. En nombre del Gobierno de Guatemala manifiesto aquí, ante este Consejo, mi desacuerdo con la primera parte de este proyecto de resolución. Era cuanto quería decir en esta nueva oportunidad.

108. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Consejo de Seguridad tiene ante sí la protesta del Gobierno de Guatemala contra la agresión armada de los Estados vecinos.

109. Según puede verse por el telegrama enviado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, distribuido como documento del Consejo de Seguridad a los miembros del Consejo, Guatemala ha sido objeto de un ataque armado por tierra, mar y aire. Estamos en presencia de un caso de agresión absolutamente claro y flagrante —ataque contra uno de los Estados de Centroamérica, Guatemala, Miembro de las Naciones Unidas.

110. En estas circunstancias, es deber y responsabilidad del Consejo tomar medidas urgentes para poner término a la agresión. En el momento actual en que las fuerzas de agresión se han desencadenado sobre el país, el Consejo no puede negarse a aceptar esta responsabilidad y ningún otro organismo puede reemplazarlo en este aspecto y en este momento.

111. El Brasil y Colombia han presentado un proyecto de resolución que se refiere al asunto. Proponen que el problema de la agresión contra Guatemala, expuesto en el telegrama del Ministro de Relaciones Exte-

riores de Guatemala sea remitido a la Organización de los Estados Americanos. En este caso, sin embargo, cuando las fuerzas agresoras se encuentran ya en el territorio de Guatemala, país pequeño que puede cruzarse en un día de marcha, sabemos que Guatemala será aplastada mientras nosotros remitimos la cuestión a esa organización, dándole tiempo para debatirla y llegar a una decisión sobre ella. Además, una Potencia mundial, los Estados Unidos, ha hecho ya todo lo necesario para lograr que este plan se lleve a la práctica.

112. Tengo ante mí el texto de una declaración del Departamento de Estado sobre Guatemala, que dice que los últimos disturbios estallados en Guatemala justifican el punto de vista expresado anteriormente por los Estados Unidos en lo relativo a una posible intervención de los Estados Americanos contra Guatemala. Sin embargo, nos encontramos ahora ante un proyecto de resolución en que se prevé que la reclamación de Guatemala sea remitida a la misma Organización de Estados Americanos que el Departamento de Estado de los Estados Unidos se propone emplear para arreglar sus cuentas con Guatemala.

113. Ciertamente no podía concebirse resolución más ridícula sobre este asunto. En este momento crítico, cuando existe no solamente una amenaza de agresión contra un Miembro de las Naciones Unidas, sino cuando la agresión ya se ha llevado a efecto, es intolerable que el Consejo de Seguridad quiera negarse a tomar las medidas inmediatas para poner término a la agresión y decida remitir la cuestión a la Organización de Estados Americanos. Los Estados Unidos de América, que dominan la Organización de Estados Americanos y la doblegan y controlan a voluntad, han declarado ya —lo dijo ayer el Departamento de Estado— que desean que la cuestión de Guatemala sea remitida a la Organización de modo que se arreglen allí las cuentas con Guatemala. El pecado de Guatemala ha sido ya explicado al Consejo por el representante de Guatemala: su pecado consistió en atreverse a trazar un límite a los apetitos de una compañía frutera americana, la United Fruit Company.

114. El caso que se encuentra actualmente ante el Consejo constituye a nuestro modo de ver un ejemplo típico de la política que siguen los Estados Unidos con los países pequeños. Sólo hace dos días, según nos lo ha recordado ya el representante de Francia, el representante de los Estados Unidos nos decía en conmovedores términos que no hacía mucho tiempo que los Estados Unidos mismos habían sido un pequeño país y que, por lo tanto, miraba todavía muchas cosas desde el punto de vista de un país pequeño. Parece que después de mirar a Guatemala desde ese punto de vista fué cuando los Estados Unidos prepararon una intervención armada contra este diminuto país centroamericano de 3.000.000 de habitantes.

115. Es asunto del dominio público que el Departamento de Estado y algunos senadores de los Estados Unidos han saludado la noticia de la invasión de Guatemala con no disimulado aire de triunfo. Quienquiera que haya leído el *World-Telegram and Sun*, publicado por Scripps-Howard, habrá visto el despacho especial sobre la alegría y público entusiasmo con que el Departamento de Estado y algunos senadores americanos saludaron la invasión de Guatemala. La explicación es muy sencilla: muchos senadores de los Estados Unidos y funcionarios responsables del Departamento

mento de Estado tienen un interés material y personal en la United Fruit Company y en sus actividades en Guatemala. Tal es la razón del regocijo ante la agresión lanzada contra Guatemala.

116. El caso que nos ocupa toma aún mayor significado por cuanto constituye un ejemplo de los principios políticos claramente definidos que sigue una de las mayores Potencias del mundo —los Estados Unidos de América— en su política con respecto a los pequeños Estados, particularmente en su política respecto de los Estados de América Latina.

117. No debemos perder de vista el hecho de que si el Consejo de Seguridad deja de tomar las medidas necesarias para detener la agresión contra ese pequeño país de Guatemala, Miembro de las Naciones Unidas, por el mismo hecho, habrá alentado a los Estados Unidos y en lo porvenir habrá que afrontar con resistencia pasiva o silenciosa cada manifestación de la política agresiva de ese país. No habrá resistencia activa a esa política. ¿Qué significará todo esto? Significará que lo mismo que Guatemala hoy día, mañana Costa Rica y pasado mañana algún otro país de América Latina sufrirán esta misma suerte y que la causa de la paz y la seguridad en el continente americano y, no solamente en el continente americano, sino en todo el mundo, recibirá otro rudo golpe, quizás un golpe mortal, porque será un golpe asestado a los fundamentos mismos de la fe y de los principios de las Naciones Unidas. En tal caso la Carta en la cual se proclaman solemnemente esos principios, se convertirá en un objeto de desprecio y de burla, en lugar del respeto que hasta ahora hemos creído que merecía.

118. Conviene notar que la política hostil de los Estados Unidos hacia Guatemala se remonta a 1944, según lo muestran los documentos. Se ha acentuado principalmente desde 1952 cuando, según lo comprueban los documentos, el Gobierno de Guatemala nacionalizó tierras desocupadas y sin cultivo pertenecientes a la United Fruit Company y las traspasó a labradores sin tierras o a pequeños propietarios campesinos. Se dieron tierras aproximadamente a unos 100.000 campesinos que no la tenían y a otros que tenían muy poco, tierra que no utilizaba en absoluto la United Fruit Company. Viene muy al caso el conocido proverbio del perro del hortelano que no come ni deja comer al amo. Si se considera la importante posición de la United Fruit Company en el Departamento de Estado mismo y en el Senado de los Estados Unidos, se comprenderá que esto fué la última chispa que provocó el incendio. Se hicieron pesar sobre Guatemala una presión e influencia crecientes, y en los diarios americanos se podían leer cada día las amenazas dirigidas contra Guatemala, manifestando abiertamente que se acercaba el tiempo en que Guatemala recibiría su merecida suerte por su oposición a los Estados Unidos. Se hablaba de amenazas de invasión y esa invasión ha sido llevada a la práctica.

119. Nos encontramos, por lo tanto, enfrentados con un manifiesto acto de agresión contra Guatemala, Miembro de las Naciones Unidas, y consideramos que el Consejo de Seguridad debe tomar medidas inmediatas para poner término a esta agresión. El Consejo no puede remitir esta materia a otro organismo especialmente debido a la circunstancia que ya he mencionado, que es evidente, después del anuncio del Departamento de Estado a que acabo de referirme, que Guatemala no puede esperar nada bueno de ese organismo.

120. Ante estas circunstancias, la delegación soviética considera, y tengo que recalcarlo de nuevo, que el Consejo de Seguridad debe tomar una decisión inmediata para poner término a la agresión en Guatemala.

121. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Podemos reaccionar ante una situación como ésta sólo guiándonos por la luz que se ha hecho sobre ella, y un grupo de oradores ha hecho notar esta tarde, refiriéndose a este problema, que hasta ahora la luz no ha sido muy clara. Se nos ha puesto frente a esta cuestión cuando menos la esperábamos y algunos de nosotros ni siquiera pensábamos que podríamos reunirnos hoy día. Sin embargo, es tal la urgencia del asunto, que sin lugar a duda la reunión de hoy se justifica plenamente.

122. Tenemos un profundo interés en esta materia, en parte porque afecta a la cuestión de la paz y la seguridad internacionales, y mi país es Miembro de las Naciones Unidas y miembro del Consejo de Seguridad. Además, según lo han indicado algunos miembros, se trata de la suerte de pequeños países que pueden ser aplastados por la agresión o por otros medios. En consecuencia, incumbe a las Naciones Unidas mantener estricta vigilancia sobre tales países. No sé si Guatemala es un país muy grande o muy chico, pero estoy seguro que mi país es más pequeño. Por lo tanto, y sencillamente por esa razón, me intereso profundamente en este problema.

123. Se han hecho varias sugerencias y todos estamos de acuerdo en que hay que hacer algo en situación tan urgente, y que el Consejo de Seguridad debe actuar inmediatamente. Según acabo de decir, era justo que nos reuniéramos esta tarde para deliberar sobre alguna acción inmediata.

124. El representante de Guatemala, que no podía hacer una propuesta formal por cuanto su país no es miembro del Consejo de Seguridad, hizo una de las sugerencias. Propuso que se enviara a su país una comisión de observación encargada de vigilar la situación.

125. El proyecto de resolución propuesto por los representantes de Brasil y de Colombia contiene otra sugerencia. Francia ha presentado una enmienda a este proyecto de resolución que ha sido apoyada por varios representantes y aceptada por los autores del proyecto.

126. Los representantes de Guatemala y de la Unión Soviética han criticado el texto del proyecto conjunto de resolución, principalmente el párrafo por el que se remite este asunto a la Organización de Estados Americanos.

127. No tengo idea de la forma en que votarán los distintos miembros del Consejo. No tengo indicio alguno acerca de sus instrucciones, fuera de lo que he oído esta tarde. Pero, para las Naciones Unidas y para el Consejo de Seguridad —principalmente en lo que respecta a la autoridad y dignidad de este último— como también para los pequeños Estados, sería lamentable que el Consejo de Seguridad ante una situación tan seria como ésta, levantara la sesión sin tomar decisión alguna. No hay que descartar esa posibilidad, y es de temer que todos nuestros esfuerzos resulten estériles. Debemos tomar muy en serio tal posibilidad y tener plena conciencia de nuestra responsabilidad. ¿Sería beneficioso para el Consejo de Seguridad, para las Naciones Unidas, y para los pequeños Estados, si después de

todas nuestras deliberaciones sobre un asunto tan grave no llegáramos a ningún resultado?

128. Naturalmente, se culparía de ello al veto o se buscaría toda suerte de otras excusas, pero eso no alteraría el hecho de que el Consejo de Seguridad, en un caso tal, se habría demostrado completamente impotente. Tales eran las consideraciones que hacía yo en mi mente al oír expresar sus opiniones a los distintos oradores. Por lo tanto, mi opinión es que sería muy lamentable si nada resultara de estas deliberaciones.

129. De ello se sigue que no debe omitirse esfuerzo alguno para llegar a la realización de algo. A reserva de cualquier otra información que me hiciera cambiar de opinión, juzgo que deberíamos esforzarnos por acordar un texto que, por lo menos impida que una votación lo destruya todo.

130. Como lo he dicho, no tengo la menor idea de cómo votarán los miembros del Consejo, pero, por temor de que terminemos esta reunión sin ningún resultado voy a hacer una sugerición: la enmienda de Francia, que me parece aceptable, ha sido recibida con cierta simpatía, por lo menos ha sido aceptada por los autores del proyecto de resolución, por el representante de Guatemala y, si no me equivoco, por el representante de Nueva Zelandia y otros. Esto ya es algo; no puede decirse ya que es nada. En una situación semejante, es mejor terminar con algo más bien que con nada. Por lo tanto, propongo que los autores modifiquen su proyecto de resolución en la forma siguiente: dejar intacto lo relativo a que la Organización de los Estados Americanos pueda ocuparse del asunto, pero sin que el Consejo lo remita explícitamente a esa organización. Al mismo tiempo se mantendría la jurisdicción del Consejo, el que podría ocuparse de este asunto. El Consejo podría también aprobar el texto muy significativo propuesto por el representante de Francia.

131. A este resultado podría llegarse siguiendo uno de dos métodos diferentes, y el que prefiriesen los representantes del Brasil y Colombia y los otros miembros del Consejo sería enteramente aceptable para mí.

132. Un método consistiría en suprimir completamente todo cuanto se refiere a remitir el asunto a la Organización de Estados Americanos, ya que, según entiendo yo, dicha organización tendrá que ocuparse de este asunto en todo caso. La Organización de Estados Americanos podría, por lo tanto, continuar con sus propias deliberaciones en forma absolutamente independiente de nosotros, pero el Consejo de Seguridad mantendría su autoridad en este asunto. Si se adopta este método, habría que suprimir el penúltimo párrafo y agregar el texto francés. En tal caso, me parece que tendríamos un texto con buenas probabilidades de ser aprobado.

133. Otro método consistiría en someter a votación este texto párrafo por párrafo, de modo que si algún párrafo no fuese aceptable para el Consejo, quedaría eliminado mientras quedaría en pie el proyecto de resolución; de esta manera tendríamos algo que sería mejor que nada.

134. Estas son las sugerencias que se me han ocurrido. Son completamente provisionales y todavía deben ser discutidas pues, según he dicho, lo que sé de este asunto se limita únicamente a lo que he oído en esta sesión; por lo tanto, no puedo hablar de ello con mucha autoridad. Pero si queremos tomar una decisión esta tarde, y si existe un peligro real de que no tomemos ninguna, entonces mi sugerencia quizás pueda ayudarnos a aprobar por lo menos el texto del representante de

Francia, que me parece cuenta con alguna aceptación; luego podríamos agregar a ese texto cualquiera otra cosa a la que no se opongan firmemente las otras delegaciones.

135. Esa es mi posición actual. Si veo que mi sugerencia es bien acogida por algunas delegaciones, la presentaré inmediatamente como una propuesta formal.

136. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad debe pronunciarse sobre el proyecto de resolución presentado por Brasil y Colombia, modificado por la enmienda propuesta por el representante de Francia; la enmienda ha sido aceptada por los representantes de Brasil y Colombia y, por lo tanto, es parte integrante del proyecto de resolución que se nos ha presentado.

137. He consultado con el representante del Brasil quien me dice que se opone a que se vote separadamente párrafo por párrafo; y, naturalmente, está en su derecho al oponerse. Por lo tanto, es posible que votemos sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

138. Sr. SARDER (Turquía) (*traducido del inglés*): He escuchado muy atentamente las declaraciones hechas por el representante de Guatemala y por otros representantes en el Consejo. El proyecto de resolución de los representantes de Brasil y Colombia, principalmente después de la aceptación de la enmienda propuesta por el representante de Francia, es a juicio de mi delegación la mejor solución posible en este momento.

139. Los argumentos aducidos por el representante de la Unión Soviética no son lo bastante convincentes para hacerme cambiar de opinión. Sus esfuerzos por implicar en este conflicto a otros gobiernos contra los cuales no ha habido reclamación alguna de parte del representante de Guatemala, es una de las razones por las cuales esa tendencia debe ser objeto de especial cuidado e interés.

140. Se ha declarado también que es muy posible que no lleguemos a ninguna decisión después de este largo debate, que ha durado toda la tarde, y el representante del Líbano ha dicho que deberíamos hacer todo lo posible para hallar una solución que permita evitar que nuestro debate de hoy termine de manera tan desagradable. No me parece que debamos constantemente inclinarnos a cambiar de actitud con el fin de evitar el veto. El Consejo de Seguridad no puede realmente enderezar todos sus esfuerzos al logro de una especie de acuerdo al cual no pueda oponerse el veto. Debemos tratar de hacer lo mejor que podamos para lograr la mejor solución posible y, si el veto hace del Consejo una reunión donde se sostienen debates completamente inútiles y estériles, la responsabilidad de ello debe recaer enteramente sobre quienes provocan con su conducta semejante situación. No es culpa nuestra si las decisiones que tomamos quedan obstruidas por un veto.

141. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Me pareció que el representante de Francia había levantado la mano antes que yo, pero, ya que el presidente me ha otorgado la palabra, quiero por conducto de la presidencia formular una pregunta al representante de Francia. Suponiendo que no se apruebe el texto que examina actualmente el Consejo, ¿estaría dispuesto el representante de Francia a presentar su propio texto como propuesta independiente?

142. Sr. HOPPENCT (Francia) (*traducido del francés*): Sí.

143. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Desearía decir unas pocas palabras más en contra del proyecto de resolución presentado por Brasil y Colombia.

144. Al presentar este proyecto de resolución, los representantes de Brasil y Colombia y los miembros del Consejo que lo apoyan, se han referido principalmente al Artículo 52 de la Carta. El párrafo 2 del Artículo 52 dice lo siguiente:

“Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos (esto es, acuerdos regionales) o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles hasta lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.”

Este párrafo prevé una situación en la cual no se ha llevado a cabo agresión alguna; existe un conflicto o disputa; las partes se están amenazando mutuamente, etc., pero no ha habido agresión. Confrontamos una situación totalmente distinta; la posición es perfectamente clara. Se ha cometido un acto de agresión contra Guatemala. El Consejo de Seguridad, en virtud del Artículo 24 de la Carta, se halla obligado a tomar medidas para poner término a esta agresión. El Artículo 24 dice:

“A fin de asegurar acción rápida” —y recalco la palabra “rápida”— “y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales; y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”

¿En nombre de quiénes? En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluso de los Estados de América Latina.

145. Así, pues, no se justifica en forma alguna la tentativa de Brasil y Colombia de dar prioridad en este asunto a la Organización de Estados Americanos antes que al Consejo de Seguridad. Rechazamos esa sugestión; no podemos aceptarla. Consideramos que todos los miembros del Consejo de Seguridad, actuando en conformidad con el espíritu de la Carta, deben tomar una decisión aquí, en el Consejo, para poner término a la agresión, y no remitir el problema a algún otro organismo que se encargaría de arreglar cuentas con Guatemala. La intención es arrastrar a Guatemala ante un organismo en el que los Estados Unidos harán lo que quieran con ese país. El Consejo no debe permitir esto.

146. En segundo lugar, debo señalar a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que al remitir esta controversia a la Organización de Estados Americanos se está tratando de solucionar la cuestión por una maniobra de procedimiento, imponiendo a una de las partes un procedimiento que no está dispuesta a aceptar.

147. Si entendí bien al intérprete, el representante de Guatemala dijo que su Gobierno se oponía a que la reclamación de agresión de Guatemala fuese remitida a la Organización de Estados Americanos. Eso fué, me parece, lo que dijo. Pero ahora se está tratando de adoptar la decisión opuesta, decisión que una de las partes no considera aceptable.

148. ¿Qué dice el Artículo 36 de la Carta? El Artículo

36 de la Carta prohíbe que se tome tal decisión. El párrafo 2 de dicho Artículo dice:

“El Consejo de Seguridad deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia.”

149. Pero una de las partes ha rechazado este procedimiento. Eso significa que la aprobación del proyecto de resolución de Brasil y Colombia sería una violación del párrafo 2 del Artículo 36. La delegación de la Unión Soviética considera, por lo tanto, que el proyecto de resolución es inadmisibles y que no debe someterse a votación.

150. Por cuanto ha surgido una situación que reclama una decisión urgente del Consejo de Seguridad, no podemos perder el tiempo. El Consejo de Seguridad confronta un acto de agresión contra Guatemala y, en vista de que las fuerzas de agresión han invadido ya a Guatemala, debe tomar medidas inmediatas. ¿Qué medidas debe tomar? En primer lugar, debe decidir que todas las hostilidades cesen, que se ponga término al derramamiento de sangre y que se detenga la agresión.

151. Sería difícil aprobar cualquiera resolución compleja hoy día, pues hay que dejar que transcurra cierto tiempo entre la presentación del proyecto de resolución y su votación. Me parece, por lo tanto, que sería conveniente que el Consejo se limitara a un texto concebido en los siguientes términos:

“*El Consejo de Seguridad,*

“*Habiendo considerado con urgencia la comunicación dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Gobierno de Guatemala (S/3232),*

“*Insta a que se ponga fin inmediatamente a toda actividad que pueda provocar derramamiento de sangre, y pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que, de conformidad con el espíritu de la Carta, se abstengan de prestar ayuda a una actividad semejante.*”

152. Creo que el representante de Guatemala aceptó la propuesta de Francia. Se puede, naturalmente, mejorar el texto; se puede incluir una referencia más específica a la necesidad de que termine la agresión; yo no me opondría a ello. Por hoy, sin embargo, el Consejo debe limitarse a tal decisión; no debe entrar en detalles que pudieran provocar objeciones legales totalmente legítimas, objeciones basadas en la Carta; detalles que, en lugar de ayudar a las víctimas de la agresión, acarrearían el peligro de provocar una situación aún peor que la actual, como sucedería si el Consejo aprobara el proyecto de resolución del Brasil.

153. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Presidente va a hacer uso de la palabra durante algunos minutos en su calidad de representante de los Estados Unidos de América.

154. Me permito decir al representante de Guatemala que agradezco sus corteses referencias a mi persona; siempre me ha distinguido con sus consideraciones.

155. Los Estados Unidos reconocen el principio fundamental de que todo Estado Miembro, grande o pequeño, tiene derecho a pedir que se convoque al Consejo de Seguridad para que se reúna de urgencia cada vez que se sienta en peligro. Y esto se aplica aun cuando, como ocurre algunas veces, el Consejo de Seguridad no está en las mejores condiciones para ocuparse directamente de la situación.

156. Guatemala denuncia que otros gobiernos están siguiendo una política de hostilidad y agresividad con-

tra ella. Estas aseveraciones concretas de Guatemala se refieren a dos de sus vecinos inmediatos, Honduras y Nicaragua, a quienes se acusa de perturbar la paz en una región determinada de la América Central. Estos cargos son realmente graves y ciertamente exigen un examen urgente. Pero surge el problema de saber si la situación puede estudiarse en forma más expeditiva y eficaz.

157. A juicio del Gobierno de los Estados Unidos, la situación tiene precisamente la naturaleza de un problema que, en primera instancia, debe ser tratado de manera urgente por un organismo apropiado de la Organización de Estados Americanos. Confirma esta opinión el hecho mismo de que el Gobierno de Guatemala, como miembro del sistema interamericano, ha pedido ya que la Organización de Estados Americanos tome medidas al respecto.

158. Convendría, quizás, que yo informase al Consejo que, aun cuando los informes que recibimos sobre la situación de Guatemala son incompletos y fragmentarios, la información de que disponen los Estados Unidos hasta ahora indican claramente que no se trata de una agresión sino de una revuelta de guatemaltecos contra guatemaltecos. La situación de Guatemala, de la cual resulta este problema, ha causado grave preocupación al Gobierno de los Estados Unidos y demás miembros de la Organización de Estados Americanos. En consecuencia, los miembros de la Organización de Estados Americanos han estado por algún tiempo conferenciando activamente entre ellos sobre la situación de Guatemala, con el fin de determinar qué medidas deben tomarse para el mantenimiento de la paz y la seguridad del continente.

159. Me complace mucho que el representante de Guatemala haya declarado categóricamente que no formula ningún cargo contra el Gobierno de los Estados Unidos, porque la verdad es que los Estados Unidos no tienen conexión alguna con lo que está sucediendo. Me veo obligado a observar, sin embargo, que, aunque no ha formulado cargos contra los Estados Unidos, el representante de Guatemala ha citado comentarios desfavorables hechos por otros contra el Secretario de Estado, Sr. Dulles, el Embajador Peurifoy y el Embajador John M. Cabot. A decir verdad, dedicó la mayor parte de su discurso a citar estas declaraciones de otros, espigadas de los artículos de periódicos y de rumores, que a formular cargos por sí mismo. Esa táctica, naturalmente, da siempre la impresión de que el orador, en lugar de interesarse por obtener respuesta a la pregunta "¿cuál es la verdad?" tiene más interés en que se le responda a esta otra: "¿Cuáles van a ser los titulares de los diarios?"

160. No creo que necesite yo hacer aquí en las Naciones Unidas un largo discurso acerca del Secretario de Estado, Sr. Dulles. El Secretario, Sr. Dulles, ha trabajado aquí durante años; es conocido personalmente por la mayor parte de las personas presentes en esta sala y la sola insinuación de que pudiera obrar influenciado por cualquiera consideración que no sea la de su deber, no otorga ciertamente crédito alguno a aquel que lanza tal insinuación.

161. Para cualquiera que conozca al Presidente Eisenhower —y muchos de vosotros lo conocéis— es de absoluta evidencia que es un hombre totalmente consagrado a los principios de la democracia, a los derechos humanos, que aborrece todas las formas de imperialismo. Es un hombre que condujo un gran ejército

contra el imperialismo nazi en la segunda guerra mundial, y que ha demostrado con cada palabra y con cada acto de su existencia, desde niño pequeño en Kansas, que su corazón está siempre al lado del hombre modesto que trata de abrirse paso en la vida.

162. El Secretario de Estado no hizo nada en Caracas que no se ajustara a los hechos. En efecto, la única autoridad que cita el representante de Guatemala es la prensa de los Estados Unidos; pero la prensa de los Estados Unidos, por estimable que sea y por mucho que yo la respete, no habla en nombre del Gobierno de los Estados Unidos; y estoy seguro que la prensa de los Estados Unidos estará de acuerdo conmigo en este punto. En la prensa de los Estados Unidos se puede encontrar tantas opiniones cuantas se quieran. El Sr. Castillo Arriola ha citado luego algunas compañías norteamericanas que, naturalmente, carecen de autoridad. Finalmente, ha hablado del Sr. Patterson. El Sr. Patterson no tiene ni ha tenido nunca ningún cargo en la administración del actual Gobierno de los Estados Unidos. Cualquiera cosa que él diga emana enteramente de su propia autoridad y como individuo y, así como yo no juzgo de la opinión del Gobierno de Guatemala sobre los Estados Unidos basándome en lo que algún guatemalteco individual diga, así también exijo que el representante de Guatemala no juzgue de la opinión de los Estados Unidos sobre Guatemala basándose en lo que algún ciudadano individual de los Estados Unidos pueda decir.

163. Deseo señalar que el representante de Guatemala no ha dado en ningún momento nombres o fechas u otras especificaciones que demuestren que el Departamento de Estado haya procedido jamás en forma indebida.

164. Esta discusión comenzó con un discurso del Embajador Castillo Arriola que, como he dicho, se mantuvo en un tono correcto. Luego siguieron los incalificables libelos contra mi país del representante de la Unión Soviética, que me hacen pensar en los términos usados por Sir Gladwyn Jebb en el otoño pasado que "su razón desvaría" cuando expresa cosas semejantes sobre los Estados Unidos. Y luego, para colmo, tuvimos la destemplada función en la galería, añadidura que, mucho lo temo, no deja de tener significado. Naturalmente, cualquiera es capaz de llenar las galerías con manifestantes pagados, pero confiamos en que los comunistas que piensan que ésta es una política altamente inteligente se desengañarán de ello algún día. Quizás dentro de un plazo un poco largo.

165. El representante de la Unión Soviética dijo que los Estados Unidos eran el amo de la Organización de Estados Americanos. Cuando declara que no está desprestigiando a los Estados Unidos, se desprestigia a sí mismo, porque demuestra que no puede concebir ninguna relación humana que no sea la relación entre amo y siervo; que no puede concebir una relación en que exista la regla de "vivir y dejar vivir", en la cual los hombres sean iguales, en la que los hombres puedan entenderse mediante concesiones mutuas y el respeto recíproco. Sólo puede imaginar lo que le sobrevendría a alguien que levantara su voz contra la Unión Soviética en Polonia o en Checoslovaquia, en Latvia, Estonia, o en uno de esos países. Comparad todo eso con la forma en que discrepan constantemente con los Estados Unidos los representantes de los pequeños países en las Naciones Unidas; y no lo toman a mal los Estados Unidos. No tenemos satélites ni necesitamos

ninguno. No deseamos erigir una estructura monolítica en el mundo libre.

166. El representante de la Unión Soviética ha dicho también que los Estados Unidos habían preparado esta intervención armada. Eso es totalmente falso; le desafío a que lo pruebe. No lo podrá hacer.

167. Es interesante para mí, que pasé 13 años de mi vida en el Senado de los Estados Unidos, llegar aquí y encontrar que tenemos, en la persona del representante de la Unión Soviética, tan sobresaliente autoridad sobre el Senado de los Estados Unidos. Aunque probablemente nunca puso su pie dentro de él, al parecer, conoce más el Senado de los Estados Unidos que aquellos que han sido miembros de él durante muchos años. Cuando deduce que los senadores de los Estados Unidos se permiten determinar sus actividades oficiales de acuerdo con sus intereses financieros privados, está formulando una acusación que no solamente no le honra sino que pone en tela de juicio la sabiduría y las buenas intenciones y la sinceridad de toda política que su Gobierno invoque aquí hoy día.

168. Señalo a la atención del representante de la Unión Soviética el hecho de que estuve en el Senado de los Estados Unidos a comienzos de la segunda guerra mundial, cuando el Senado votó el proyecto de ley de préstamos y arriendos, en virtud del cual los Estados Unidos ayudaban a la Unión Soviética en su lucha contra el imperialismo nazi. En aquel tiempo no oímos ninguna crítica de la Unión Soviética acerca de los motivos que tenían los senadores de los Estados Unidos para votar en ese momento a favor de la ayuda a la Unión Soviética. Los hombres que están ahora en el Senado de los Estados Unidos son precisamente la misma clase de hombres que aquellos que votaron la ayuda a la Unión Soviética. Si fueron suficientemente buenos entonces para ayudar a la Unión Soviética, son suficientemente buenos ahora para defender los intereses de su país.

169. Observo que el representante de la Unión Soviética sonríe y esto me induce a creer que realmente no cree en lo que dijo y que lo dijo obedeciendo instrucciones. Confío que ése sea el caso.

170. El representante de la Unión Soviética nos dijo que se proponía vetar el proyecto de resolución. Con esto será ya el segundo veto soviético en tres días. Tuvimos el veto número 59 el viernes y ahora vamos a tener el veto número 60, el domingo. ¿Y qué es lo que está vetando la Unión Soviética? Está vetando un proyecto de resolución cuyo objeto es pedir a la Organización de Estados Americanos que trate de resolver este problema, que trate de vendar esta herida de la humanidad e informe luego al Consejo de Seguridad. Este proyecto de resolución no persigue el propósito de relevar al Consejo de Seguridad de su responsabilidad; no hace más que pedir a la Organización de Estados Americanos que vea lo que pueda hacer para prestar auxilio. El párrafo 2 del Artículo 52 de la Carta establece:

“Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos” —esto es, acuerdos regionales— “o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.”

171. Lo menos que se puede decir de esta disposición, es que se trata de una disposición inofensiva. Es realmente una disposición inteligente y constructiva. ¿Por

qué el representante de la Unión Soviética, el representante de un país que se encuentra a miles de millas lejos de aquí, se propone emitir su veto contra una propuesta? ¿Qué interés tiene en ello? ¿Cómo puede esta acción de la Unión Soviética evitar que los observadores imparciales del mundo lleguen a la conclusión de que ese país tiene planes trazados sobre el hemisferio americano?

172. No existe otra explicación, y los artículos que han aparecido en *Pravda e Izvestia* durante los últimos dos o tres días dan lugar a esa aseveración. Pues bien, yo digo al representante de la Unión Soviética: manteneos fuera de este hemisferio y no tratéis de trazar planes y conspiraciones aquí.

173. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me veo obligado a contestar a la declaración que acaba de hacer el Presidente en su calidad de representante de los Estados Unidos de América. Me permito señalar que nadie ha citado el último párrafo del Artículo 52, en que se establece que “Este Artículo no afecta en manera alguna la aplicación de los Artículos 34 y 35”; son precisamente estos artículos los que imponen al Consejo de Seguridad una obligación definida de intervenir. Omito hablar sobre el Artículo 24, que he citado ya, que atribuye al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

174. Desearía ahora responder a otro punto. El representante de los Estados Unidos ha preguntado con emoción cuál es la razón de la actual actitud de la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad; por qué se interesa tanto en el Hemisferio Occidental. Expresó aún la sugestión de que la Unión Soviética tenía ciertas intenciones en el Hemisferio Occidental. Ese es el método ordinario de distraer la atención del problema principal que confronta el Consejo.

175. Nos hemos reunido hoy, día domingo, para discutir un caso de agresión. Un Miembro de las Naciones Unidas ha sido objeto de un ataque armado provocado, organizado y llevado a cabo por los Estados Unidos de América; y me propongo demostrar que tal es el caso.

176. Debo recalcar una vez más que la Unión Soviética considera que debe detenerse la agresión donde quiera que ocurra, sea en el hemisferio norte o sea en el sur, sea en el oriental o sea en el occidental. La Carta obliga a cada Miembro de las Naciones Unidas, y principalmente a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a tomar todas las medidas necesarias dentro de la esfera de acción del Consejo para poner fin a la agresión, aun cuando ocurra en el Hemisferio Occidental, aun cuando ocurra en América Central contra la diminuta República de Guatemala. Puede suceder que mañana la agresión sea contra Honduras; pasado mañana Nicaragua puede ser la víctima, quién sabe; pueden enviarse de nuevo la infantería de marina para dominar a ese país tal como ocurrió ya en el pasado. El Sr. Lodge parece haber olvidado ese incidente. Podría yo recordarle la política seguida por los Estados Unidos en lo que respecta a varios Estados pequeños, incluso Nicaragua. Por lo tanto, la agresión es indivisible, sea que ocurra en el Hemisferio Occidental, Oriental, Meridional o Septentrional. Dondequiera que ocurra la agresión, Sr. Lodge, debe ser detenida; las fronteras territoriales y geográficas no tienen sentido en este respecto; si la agresión ocurre

en el Hemisferio Occidental, entonces nadie tiene derecho a discutir la cuestión; hay que remitirla a la Organización de Estados Americanos. El Sr. Lodge no mencionó que ayer un portavoz del Departamento de Estado dijo que los Estados Unidos arreglarían cuentas con Guatemala en la Organización de Estados Americanos.

177. Desearía además contestar al cargo de que cuando el representante de la Unión Soviética afirmaba que la agresión había sido llevada a cabo por los Estados Unidos, no probó su afirmación. Esto no es verdad: lo probaré. Puedo citar nuevos hechos más tarde; mientras tanto, permítaseme señalar los siguientes a la atención del Consejo.

178. De los documentos que consulté antes de venir a esta sesión, se desprende que, cuando los Estados Unidos de América hubieron trazado su plan de ajustar cuentas con Guatemala en represalia de las medidas que había tomado ese país con respecto a las tierras no cultivadas pertenecientes a la United Fruit Company, concertaron una alianza militar especial con Honduras y otra con Nicaragua. Los hechos demuestran, por ejemplo, que el 23 de abril de 1954 los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Nicaragua, firmaron un tratado de ayuda militar y que, el 19 de mayo, esto es, tres semanas o un mes más tarde, Nicaragua rompió relaciones diplomáticas con Guatemala, y estaba ya haciendo preparativos políticos o militares para ajustar las cuentas con Guatemala. Lo mismo sucedió en el caso de Honduras. El 21 de mayo, casi la misma fecha, los Estados Unidos firmaron un tratado de ayuda militar con Honduras. Y cuando el 27 de mayo, Guatemala pidió a Honduras que firmase un tratado de amistad y de no agresión, se rechazó su propuesta. De esta manera, se hizo todo para avivar la llama y crear un ambiente que facilitara la agresión; y tal ambiente se creó en efecto. Se creó, primeramente, por la propaganda desencadenada contra Guatemala, propaganda que todos nosotros conocemos bien y que hemos leído bajo llamativos títulos y, en segundo lugar, enviando armas a esa región.

179. Que se me permita señalar a la atención del Consejo un despacho procedente del Sr. Wagner, corresponsal del *Herald Tribune*. Dijo que se sabía muy bien que el Gobierno de los Estados Unidos preferiría que uno de los países latinoamericanos tomara la iniciativa de tal acción, es decir, desencadenar la agresión contra Guatemala, y que había indicios de que Honduras o Nicaragua provocarían probablemente la cuestión.

180. El 23 de abril, cuando se habían firmado ya los tratados de ayuda militar entre los Estados Unidos y Nicaragua y los Estados Unidos y Honduras, todo estaba listo y comenzó la agresión.

181. Permítaseme agregar otro hecho. Cuando en cierta ocasión se detuvo a cinco soldados (el 25 de mayo el *Daily News* informó que la guerra entre Honduras y la extrema izquierda de Guatemala parecía inminente aquella tarde cuando guardias fronterizos habían apresado a cinco guatemaltecos armados), los Estados Unidos enviaron inmediatamente aviones cargados con fusiles, municiones, vehículos y armas a Honduras y a Nicaragua. Esa es la forma en que reaccionaron los Estados Unidos. ¿No es ésta prueba suficiente para Vd.? Vd. pide pruebas. Hay tantas pruebas como Vd. desee; se están publicando diariamente y sin reserva en la prensa americana.

182. Podría citar además otros hechos pero veo que el caso es completamente claro. La identidad de las partes culpables de la agresión es un secreto a voces; los Estados Unidos no pueden desfigurar la realidad. Aduciremos nuevos hechos en una etapa ulterior. En este momento y, para poner término a mi réplica al representante de los Estados Unidos, debo declarar que la Unión Soviética está tomando parte en la discusión de este asunto —y esto debiera comprenderlo muy bien aun el Sr. Lodge— porque dondequiera que acontezca una agresión —en el Hemisferio Occidental, Oriental, Meridional o Septentrional— siempre será una agresión; hay que detenerla y el Consejo de Seguridad debe tomar una decisión.

183. El Sr. Lodge emitió la opinión de que preferiría que el Consejo de Seguridad se abstuviera de examinar un caso de agresión cuando ésta ocurría en el Hemisferio Occidental, esto es, que se dejase en libertad a los Estados Unidos para actuar frente a todos los países atrasados de América Latina. Pero si todos esos países tienen que prescindir del Consejo de Seguridad, y se les deja solos frente a frente a los Estados Unidos, el peligro será mucho mayor para ellos. Mi opinión es que todos deben entender esto claramente, y que la presentación de un proyecto de resolución en el que se propone que el Consejo de Seguridad no se ocupe de un caso de agresión cometido en América Central contra un Miembro de las Naciones Unidas, es una tentativa para impedir que el Consejo de Seguridad estudie la cuestión.

184. En este momento, cuando se ha cometido ya un acto de agresión, cuando tropas extranjeras han invadido ya Guatemala y los aviones están bombardeando el país, me parece que remitir la cuestión a una organización en que los Estados Unidos se proponen ajustar cuentas con Guatemala, sería no solamente desacertado sino contrario a los propósitos fundamentales y a los principios de las Naciones Unidas.

185. El Consejo de Seguridad no tiene derecho a lavarse las manos y renunciar a su primordial responsabilidad: el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. La agresión no conoce límites territoriales y dondequiera que se cometa, aun en América Central, el Consejo de Seguridad está obligado a estudiar el caso y tomar decisiones urgentes para ponerle término.

186. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El asunto de que se está ocupando el Consejo de Seguridad es el proyecto de resolución presentado por Brasil y Colombia [*S/3236/Rev.1*] de fecha 20 de junio de 1954, que será sometido a votación en su totalidad.

187. Sr. CASTILLO ARRIOLA (Guatemala): En muy breves términos quisiera referirme a una explicación sobre el estado que tiene en la Organización de Estados Americanos la noticia que Guatemala ha dado sobre la invasión. Pero antes quisiera hacer algunas aclaraciones sobre lo que en su discurso dijo el Sr. Embajador Lodge, quien indicó que yo no había hecho acusaciones terminantes; quiero decirle que en realidad no he venido a hacer acusaciones ni hacer apreciaciones oficiales de mi Gobierno en este sentido; porque precisamente uno de los pedidos de mi Gobierno —el más importante— es no sólo que se tomen medidas por este alto Organismo, sino que al mismo tiempo, en virtud de que por ejemplo él mismo dijo que el punto de vista de su Gobierno o de él es que en Guatemala no hay una invasión. Nosotros, nuestro pueblo que está sufriendo el bombardeo, el ametrallamiento de la avia-

ción civil, considera que ésa es una invasión. Qué mejor que una comisión observadora de este alto Organismo vaya a Guatemala a comprobar cuál afirmación es la exacta.

188. En segundo lugar, cuando me refería al Sr. Patterson, no me referí a su condición actual de ciudadano, cuando ya no tiene participación en el Gobierno. Me referí a una actuación que vino desarrollando en mi país con el cargo de Embajador de los Estados Unidos. Y creo que la continuidad de las actuaciones del Estado se manifiesta cuando se desempeña un cargo público, sobre todo cuando esa misma actuación se ha prolongado. Tampoco me he querido hacer cargo de acusaciones personales o de mi Gobierno, para no hacer una acusación violenta y que no viene al caso. Yo indiqué —y leí algunas citas— para informar al Consejo de Seguridad. Ya no es nuestra opinión, que podríamos formularla desde luego, sino la opinión de observadores que pueden ser considerados imparciales y que no están ligados ni a mi país ni a mi Gobierno.

189. Después de esta explicación quiero explicar brevemente que mi Gobierno, ya en la parte fundamental, no se ha dirigido a la Organización de Estados Americanos. Simplemente ha notificado la invasión al Consejo de Paz de la Organización de Estados Americanos, pero pidiéndole que no tome ninguna actitud, hasta tanto actúe el Consejo de Seguridad. De manera que mi país, mi Gobierno, ha hecho renuncia expresa y el Artículo 20 de la Carta de la Organización de Estados Americanos obliga a los Estados a someter a la Organización de Estados Americanos cualquier disputa que surja entre los Estados Americanos. Pero como ya indiqué, ni este artículo ni el de la Carta son aplicables, porque no tenemos ninguna disputa con Honduras, ni con Nicaragua, ni con ningún otro Estado. Es simplemente una agresión. Por lo tanto, no hay obligatoriedad para mi país, para mi Gobierno, de someter a la Organización de Estados Americanos esta cuestión. Este derecho es innegable y mi país no puede ser obligado a llevar este asunto a la Organización de Estados Americanos. Mi país ha pedido al Consejo de Seguridad que, con la autoridad y la obligatoriedad que tienen los Artículos 34, 35 y 39, actúe conforme a las obligaciones que los mismos le confieren al Consejo de Seguridad. En última instancia, con esta actitud de mi Gobierno, que tiene el legítimo derecho de actuar, se ha creado un caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas; en virtud de la Carta, debe imperar el Artículo 103 de la misma, el cual les ruego considerar. Este Artículo dice:

“En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta.”

190. Es obvio que en este conflicto —si se le pudiera llamar así, aunque mi país no se ha dirigido a la Organización de Estados Americanos, sino que lo ha notificado— deben ponerse en práctica los Artículos 34, 35 y 39 de la Carta de las Naciones Unidas. También debo señalar, en ese mismo sentido, que el Artículo 52 establece en su párrafo 4:

“Este Artículo no afecta en manera alguna la aplicación de los Artículos 34 y 35.”

191. De manera que este Consejo de Seguridad tiene

imperativamente, según las prescripciones de la Carta, la obligación de poner en ejecución por sí mismo, porque es una función que no puede derogar, la de investigar esta situación que a mi país, con legítimo derecho, le acuerda la propia Carta y que ha traído a conocimiento del Consejo de Seguridad. Les ruego que mediten sobre este aspecto tan importante de la situación.

192. Sr. CARIAS (Honduras): Creo que es mi deber llamar la atención del Consejo acerca del procedimiento que se seguirá para votar sobre el proyecto de resolución que se encuentra ante el Consejo. Se ha propuesto que la votación sea párrafo por párrafo. Creo que si el último párrafo fuera aprobado por el Consejo de Seguridad, dejaría en el aire una duda de culpabilidad en mi país, culpabilidad que desde ahora rechazo cortés, vigorosa y categóricamente. Se dice que no hay controversia. No hay controversia precisamente porque estamos en el lugar que yo consideré desde el principio, es decir, que el Consejo no está en condiciones de conocer esas dificultades de Centro América. Tenemos organismos panamericanos que se dice que son perfectos; que se dice que han aplicado el gran talento latinoamericano en cuestiones de derecho internacional. ¿Por qué, como latinoamericanos, no tratamos de darles más espíritu, más énfasis, más valor a los logros latinoamericanos? ¿Por qué esa insistencia en traer una cosa que es típica de América Latina a un lugar donde, como ya se ha visto, se han dicho palabras descompuestas, palabras que vienen a desequilibrar por completo los ideales de las Naciones Unidas?

193. Por eso, me permito llamar la atención porque desde ahora rechazo las implicaciones que se hacen en contra de Honduras. Tendremos ocasiones para poner en claro cualquier dificultad que, en el concepto de Guatemala, exista con respecto a Honduras.

194. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación el proyecto de resolución enmendado de Brasil y de Colombia [S/3236/Rev. 1].

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: Brasil, China, Colombia, Dinamarca, Francia, Libano, Nueva Zelandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

195. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Previendo que se obtendría este resultado, he estudiado los principios que en él intervienen y he llegado a la conclusión de que no se trata en definitiva de un asunto de procedimiento y que, por lo tanto siento decirlo, esta cuestión delicada está sujeta al veto.

El proyecto de resolución queda desechado por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

196. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa lamenta profundamente el veto opuesto por la delegación de la Unión Soviética al proyecto de resolución del Brasil; este veto priva en forma efectiva al Consejo de Seguridad de los medios prácticos que el representante del Reino Unido ha calificado de razonables y constructivos y que fueron ideados por los representantes del Brasil y de Colombia para facilitar un arreglo pacífico de la situación que el representante de Guatemala había señalado a nuestra atención.

197. Una vez más, debido a los efectos del veto, el Consejo se encuentra paralizado sin que pueda cumplir la misión que la Carta le ha confiado. La delegación de la Unión Soviética asume de nuevo una grave responsabilidad en lo que respecta al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

198. Estoy de acuerdo con el Sr. Malik —que pronunciaba estas palabras hace algunos instantes— cuando estima muy conveniente que el Consejo de Seguridad no permanezca en esta posición de impotencia total en que lo ha colocado el veto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y que, en el plano moral por lo menos, se exprese la autoridad del Consejo en el sentido de que se ponga término al derramamiento de sangre y que el Consejo responda a los sentimientos de todos los hombres libres y pacíficos que han puesto su confianza en nosotros, dirigiendo a todos un llamamiento a este respecto. Aunque nuestro llamamiento no diese otro resultado que el de salvar una sola vida humana o impedir que una sola víctima inocente se agregue a todas aquellas que han caído ya en los campos de batalla de las guerras civiles e internacionales desde hace tantos años, sería deber nuestro hacer este llamamiento. En consecuencia, me propongo volver a presentar, en forma de proyecto de resolución separado, el texto de la enmienda a la que todos los Miembros del Consejo y el representante de Guatemala han tenido a bien dar su consentimiento.

199. Deseo manifestar en la forma más categórica que, en esta iniciativa de la delegación francesa, nada hay que pueda interpretarse en el sentido de que nosotros ponemos en duda o queremos menoscabar sea la competencia de la Comisión Interamericana de Paz o sea la legitimidad de su actuación en el asunto que nos ocupa. Por el contrario, la conveniencia de recurrir al mecanismo que prevén los estatutos de esta Organización queda confirmada por la inhabilidad del Consejo de Seguridad provocada por el veto de la Unión Soviética. Deseo sobre todo que no haya la menor duda a este respecto en la mente de nadie, y especialmente en la mente de mis colegas del Brasil y de Colombia.

200. El nuevo proyecto de resolución que me propongo someter a la consideración del Consejo estaría entonces concebido en los términos siguientes:

“El Consejo de Seguridad,

“Habiendo considerado con urgencia la comunicación dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Gobierno de Guatemala (S/3232),

“Insta a que se ponga fin inmediatamente a toda actividad que pueda provocar derramamiento de sangre, y pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que, de conformidad con el espíritu de la Carta, se abstengan de prestar ayuda a una actividad semejante.”

201. No sé si sea necesario repetir una vez más al representante de Honduras que no hay absolutamente nada en las palabras tomadas del texto y del espíritu de la Carta que pueda ser interpretado por nadie como suposición de que el Gobierno de Honduras, o de Nicaragua, o de cualquier otro país, pueda tener responsabilidad alguna, directa o indirecta, en los lamentables acontecimientos cuyo teatro es actualmente el territorio de Guatemala.

202. Si los miembros del Consejo no piden que este texto sea distribuido previamente, rogaré al Presidente que tenga a bien someterlo a votación inmediatamente.

203. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Votaremos ahora sobre el proyecto de resolución que acaba de proponer el representante de Francia.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

204. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No puedo aceptar la interpretación que el representante de Francia ha dado al voto del representante de la Unión Soviética sobre el proyecto de resolución del Brasil. Expresó la opinión de que dicho voto había paralizado al Consejo, etc. Pero si queremos llamar las cosas como son, resulta claro que es precisamente el proyecto de resolución del Brasil el que habría impedido que el Consejo de Seguridad participara en forma alguna en la solución del asunto. Esta era la verdadera situación de las cosas. El hecho de que la Unión Soviética apoya la intervención del Consejo de Seguridad en el caso, se prueba por la votación sobre el último proyecto de resolución, que acaba de ser aprobado por unanimidad.

205. Sr. GOUTHIER (Brasil) (*traducido del inglés*): Voté a favor del texto francés porque suponía que cualquier medida que tomara este Consejo no impediría que la Organización de Estados Americanos diese los pasos que considerase convenientes en el asunto que nos ocupa. Esto fué establecido muy claramente por el representante de Francia al presentar su proyecto de resolución.

206. Sr. ECHEVERRI CORTES (Colombia): Mi delegación agradece el voto emitido a favor de la resolución que tuvo el honor de presentar en unión del representante del Brasil. Ello implica un voto de confianza al sistema regional americano contra el cual se levantaron desagradables acusaciones por parte de un representante extraño a él y que desconoce sus nobles finalidades a favor de la paz y de la seguridad internacionales. Mi delegación está convencida que, aunque aprobada la resolución que acabamos de votar, el sistema regional americano podrá conocer los problemas que hemos estudiado esta noche en relación con el conflicto sangriento en la República de Guatemala.

207. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Deseo explicar mi voto. Voté en favor del proyecto de resolución presentado conjuntamente por Brasil y Colombia porque creía en él, y creo en la eficacia de remitir los asuntos a organizaciones regionales cada vez que sea posible. Nosotros mismos pertenecemos a una organización regional similar y deseáramos que tales organizaciones desempeñen sus plenas funciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Voté también a favor de ese proyecto porque mi delegación tiene la más plena confianza en la competencia y habilidad de nuestra organización regional hermana de América Latina para tratar precisamente problemas semejantes.

208. Voté en favor del texto francés porque, según dije antes, me pareció que, en materias de tanta importancia, cualquier resultado, por modesto que fuese, sería mejor que ningún resultado.

209. Todo el significado de la regla de la humanidad entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, consiste en buscar el denominador mínimo común entre ellos. Es, por lo tanto, deber del Consejo de Seguridad buscar ese denominador mínimo común. Y ahora que el representante de Francia pare-

ce haberlo encontrado, parece que terminamos con una nota satisfactoria al aprobar un texto que, con toda modestia, está más conforme con la dignidad y prestigio del Consejo de Seguridad que el no haber aprobado texto ninguno.

210. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Desearía explicar brevemente mis dos votos. Voté por la propuesta de Francia porque algo es mejor que nada. Voté por la propuesta conjunta de Brasil y Colombia por varias razones.

211. En primer lugar, tengo gran admiración por la historia y desarrollo de aquella organización que se llama Organización de Estados Americanos. Creo que el Consejo de Seguridad debiera haber utilizado los servicios de esa Organización, que debiera haber dado a esa Organización oportunidad para adquirir un prestigio tal dentro de su propia región, que le permitiera proporcionar a sus Estados miembros mayores servicios en lo porvenir.

212. En el curso del debate de esta tarde, hemos oído a los representantes de cinco Estados de América Latina y tenemos ante nosotros una carta procedente de otro; me refiero a la carta del representante de Cuba.

213. Ahora bien, de estas indicaciones, deduzco que existe entre los Estados de América Latina una opinión muy acentuada —casi unánime— de que este asunto debe ser tratado en primera instancia por la Organización de Estados Americanos. Por lo tanto, esa casi unánime opinión de los Estados de América Latina me parece a mí muy convincente. Creo, en consecuencia, que el Consejo de Seguridad debe acceder a esta acentuada opinión.

214. Sr. MUNRO (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): No tengo necesidad de explicar mi voto sobre el primer proyecto de resolución, pero sí deseo explicar brevemente mi voto afirmativo sobre el segundo proyecto de resolución. En primer lugar, deseo dejar en claro que mi delegación no ve razón alguna para considerar como culpables a los Estados cuyos representantes han tomado asiento a la mesa del Consejo. Creo haber explicado esto anteriormente, pero deseo ponerlo en claro de nuevo. En segundo lugar, he votado por el proyecto de resolución de Francia, porque considero que la Organización de Estados Americanos tiene todavía jurisdicción en esta materia y puede aún investigar e informarnos acerca de los hechos según los haya comprobado.

215. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Deseo hacer una simple corrección en mi declaración. Se me ha hecho notar que mencioné la frase "el mínimo común denominador". Ciertamente debiera haber dicho "el máximo factor común" —el máximo factor común de acuerdo entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Si existe aun alguna ambigüedad acerca de ello, usaría todavía la frase "la máxima extensión posible de acuerdo". Tal debería ser el objetivo de todo miembro del Consejo de Seguridad.

216. Desearía hacer todavía otra corrección. Usé la palabra "modesto" al referirme a la propuesta francesa. La empleé en un sentido modesto, pero quisiera descartar toda impresión producida en el extranjero de que lo que hemos aprobado hoy es modesto. No es modesto en forma alguna, en un sentido estrictamente objetivo. Exige, por lo menos, que se ponga término al derramamiento de sangre y por lo tanto, objetivamente

te hablando, no es modesto; es un texto muy importante. Cuando uno dice que algo es mejor que nada, da la impresión de que se trata de un asunto del mínimo común denominador de que yo estaba hablando. En realidad, hemos aprobado un texto bastante significativo, mucho más importante que lo que indicaría la frase "algo es mejor que nada".

217. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Como muchos miembros del Consejo de Seguridad han dicho en sus explicaciones del voto sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar por unanimidad, que no dan mucha importancia al proyecto de resolución, pero que algo es mejor que nada, me permito señalar que la resolución pide la cesación del derramamiento de sangre y la adopción de todas las medidas necesarias para que llegue a término y asegurar que no continuará. También insta a los Estados interesados a que se abstengan de toda actividad que sea susceptible de producir nuevo derramamiento de sangre.

218. Considero que la aprobación de este proyecto de resolución es una decisión muy importante del Consejo de Seguridad y que si se la completa adecuadamente, la resolución debe contribuir en forma eficaz a la restauración de la paz en las Repúblicas Centroamericanas: nuestra responsabilidad primordial es restaurar la paz y poner fin a la agresión. El hecho de que hayamos aprobado esta resolución, por breve que sea, confiere a ella una mayor significación que la prolongada resolución que hemos rechazado anteriormente.

219. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra, desearía decir pocas palabras como representante de los Estados Unidos de América.

220. La delegación de los Estados Unidos votó en favor del texto propuesto por el representante de Francia porque estaba totalmente de acuerdo con su expresa aseveración de que nada en su resolución impedía en forma alguna la actuación de la Organización de los Estados Americanos, y debido a su otra aseveración expresa, con la cual también estábamos enteramente de acuerdo, de que nada en su resolución constituía una acusación por ligera que fuese contra los Gobiernos de Honduras o Nicaragua.

221. Desearía participar de la alegría que experimenta el representante del Líbano acerca de esta resolución. Me recuerda un poco una cita de Browning que, al término de esta larga tarde trataré de decir de memoria —y estoy seguro que el representante del Reino Unido me corregirá si estoy equivocado. Browning escribió:

"Es mejor ser bueno que malo,

"Vale más ser dulce que fiero,

"Vale más ser cuerdo que loco."

222. Creo que esto es más o menos todo lo que se puede decir en favor del proyecto de resolución en lo que se refiere a promover por todos los medios la causa de la paz; pero me cumple felicitar al representante de Francia por haber podido encontrar el mínimo común denominador.

223. Para mí, el logro significativo del día reside en el hecho de que se han registrado 10 votos a favor del proyecto de resolución de Brasil y Colombia. Esto tendrá un vigoroso efecto moral en todo el mundo. Otra cosa significativa fué que el veto de la Unión Soviética,

que es uno de los actos más cínicos de una larga serie de actitudes cínicas asumidas aquí por esa delegación, ha revelado, con luz lúgubre pero intensa, los designios de la Unión Soviética en todo este asunto que el mundo entero los juzgará.

224. Sr. CASTILLO ARRIOLA (Guatemala): Quiero hacer la declaración de que mi Gobierno, únicamente en vista de la gravedad de la situación, había preferido que este Consejo asumiera plenamente todas y cada una de las obligaciones que consigna la Carta. Acabo de comunicar a mi Gobierno el resultado de esta sesión y mi Gobierno se manifiesta complacido y confirma su fe en la Organización de Estados Ameri-

canos y considera que el alcance de la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad tiene la fuerza de la dignidad moral de esta Organización para evitar —y que será el imperativo y se prohibirá— que se levanten aviones a bombardear y ametrallar las poblaciones de Guatemala y que también tendrá la suficiente fuerza para que los Estados prohíban y cierren la frontera con Guatemala para evitar incursiones y un inútil derramamiento de sangre. Es ése el alcance que considera que le da la fuerza, la fortaleza que la dignidad de la Organización y del Consejo de Seguridad tienen en la conciencia universal.

Se levanta la sesión a las 20.05 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

H. A. Goddard, A.M.P. Bldg., 50 Miller St., North Sydney; 90 Queen St., Melbourne.
Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CANADA

Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacifico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athens.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Librairie Universelle, Beyrouth.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
Librairie Universelle, Damas.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramun Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdurandnaya Kn'yiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskvá.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigón.

YUGOESLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[5951]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).